



4.7.10. Evidencia documental del diseño de todos los Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados; los cuales deberán contener como mínimo: el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a las metas y estrategias municipales, la población potencial y objetivo, los mecanismos de elegibilidad y de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas, metas calendarizadas, costo por programa y unidades responsables de su ejecución; estar alineados al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; estructurados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.

EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL																																																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD																																																
JUSTIFICACIÓN				3 CALIDAD DE VIDA																																																
OBJETIVO ESTRATEGIA				1.3 Elevar la calidad de vida de las personas más vulnerables del municipio.																																																
LINEAS DE ACCIÓN				1.3.1 Crear las condiciones de autosuficiencia e independencia.																																																
UNIDAD RESPONSABLE				DIRECCION DE DIF MUNICIPAL																																																
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE				1 FIN DE LA POBREZA																																																
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																								
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL										
01.	Fomentar la convivencia humana y positiva en los adolescentes con la familia, la comunidad y la sociedad en general,	CAMPAÑA	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.60
02.	Fomentar campañas de Oftalmología	CAMPAÑA	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.60
03.	Gestionar en las oficinas correspondientes aparatos funcionales para personas con capacidades diferentes	GESTIÓN	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.60
04.	Gestionar campañas de estudios sobre la detección oportuna del cancer	GESTIÓN	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.60
05.	Apoyar a la población mas vulnerable mediante la distribución de despensas	ACCIÓN	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.60
06.	Apoyar con servicios de traslado de ambulancias	ACCIÓN	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.60
07.	Gestionar ante las instituciones correspondientes protesis dentales	GESTIÓN	500	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$2,402.05	\$28,824.85	
				\$201,772.45																																																

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[illegible]

Elaboro: 
 DUEÑA, MARIA DE
 JESUS BRITO SOTELO
 Alcaldesa Municipal
 H.
 CO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VALENTINA ALMAZAN
MORALES
Escribana de Procedimientos

GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CANUTO A. NERI
INDICATURA
PETLANHUAY, GRO.
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
GRAL CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027





Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.

EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE																																							
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO ESTABLE																																							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				1 OBRA PÚBLICA																																							
JUSTIFICACIÓN				La mayoría de las viviendas pertenecientes al municipio de General canuto a Neri, cuentan con los servicios necesarios, sin embargo, no en un 100% es por ello que es necesario formular mecanismos que permitan solventar esa necesidad, aún con ello, en comparación con años anteriores la urbanización en el municipio se hace cada vez más notoria y la Infraestructura crece a pasos agigantados.																																							
OBJETIVO				2.1 Renovar el municipio a través de la obra pública																																							
ESTRATEGIA				2.1.1 Realizar una planeación estratégica, con la participación ciudadana, para que el destino de la inversión pública, sea dirigido a los rubros de mayor impacto y desarrollo																																							
LINEAS DE ACCIÓN				2.1.1.2 Elaborar un diagnóstico real consensuado con los beneficiarios de cada localidad, para determinar las prioridades de obra pública. 2.1.2.3 Nombrar a propuesta de los beneficiarios de obra, los comités de obra, para que sean estos quienes supervisen y fiscalicen la realización de la obra																																							
UNIDAD RESPONSABLE				DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS																																							
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE				9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA																																							
N.P.	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NUM. DE REF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN															
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	
01.	Supervisión del avance en obras.	SUPERVISIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
02.	Creación de Propuesta de Obras.	PROPUESTA DE OBRAS	1,500	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
03.	Formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal.	PROGRAMAS	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
04.	Otorgar, negar o retirar permisos y licencias para construcciones	ACCIÓN	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
05.	Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros de población	ACCIÓN	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
06.	Promover la construcción de caminos vecinales y de mano de obra.	CAMPAÑA	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
07.	Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios.	ACCIÓN	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.40
08.	Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público.	CAMPAÑA	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$2,142.95	\$25,715.75

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº:

Autorizó:

\$205,723.55



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GRO.
2024 - 2027



EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO ESTABLE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
FONDO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
01.-	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEL MANGUITO DE LA LOCALIDAD DE ACAPETLAHUAYA, [DEL PUENTE A LAS HUERTAS DEL MANGUITO] MUNICIPIO GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO.	M2	200												30	15	45																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GRO.
2024 - 2027



Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.																																																			
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE																																															
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO ESTABLE																																															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				3 MANEJO Y CULTURA DEL AGUA																																															
JUSTIFICACIÓN				Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, haciendo conciencia de que el agua es vida y gota a gota el agua se agota sino se cuida.																																															
OBJETIVO				2.3 Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, haciendo conciencia de que el agua es vida y gota a gota el agua se agota sino se cuida.																																															
ESTRATEGIA				2.3.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.																																															
LINEAS DE ACCIÓN				2.3.1.1 Realizar reuniones informativas con los usuarios de agua potable, en las que se les dé a conocer la aplicación y uso de los recursos que pagan por conceptos de derechos de agua, así como, los lugares donde se hace mal uso del agua por los usuarios. 2.3.1.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental. 2.3.1.3 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua, en las escuelas e instituciones públicas del municipio.																																															
UNIDAD RESPONSABLE				DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE																																															
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE				6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO																																															
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL									
01.-	supervisar el mantenimiento y equipamiento de tanques de almacenamiento (pintar, rotular inmuebles).	SUPERVISIÓN	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$54,535.20		
02.-	coordinar la ampliación y mantenimiento de redes de distribución de agua potable y alcantarillado (fugas, tomas y drenajes en solvados, etc.)	MANTENIMIENTO	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$54,535.20	
03.-	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las fuentes de abastecimiento y redes de distribución del agua potable.	MANTENIMIENTO	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$54,535.20	
04.-	Llevar el control operativo y administrativo del sistema de agua potable	ACCIÓN	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$54,535.20	
05.-	Curso taller del cuidado del agua y medio ambiente	TALLERES	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$4,544.60	\$54,534.91
																																								\$272,675.71											

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027





2024 - 2027

EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		EJE 3. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		3 PREVENCIÓN DEL DELITO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
JUSTIFICACIÓN		Promover la cultura de la paz, la prevención social del delito, a través del impulso de la participación ciudadana proactiva, para la atención oportuna de las causas que generan la violencia y fortalecer la cohesión.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVO		3.3 Brindar seguridad a todos los habitantes para permitir la gobernabilidad del municipio.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ESTRATEGIA		3.3.1 Prevenir la comisión de los delitos, con la participación de la sociedad.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
LINEAS DE ACCIÓN		3.3.1.3 Realizar conferencias en materia de Prevención Social del Delito, con la Participación Ciudadana. 3.3.1.4 Atender y dar seguimiento a las recomendaciones de las comisiones estatal y nacional de derechos humanos. 3.3.1.5 Fomentar la participación ciudadana en la prevención de delitos mediante guardias vecinales o vecino vigilante.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
UNIDAD RESPONSABLE		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTI CIUDADANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NUM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
01.-	Platicas de Prevención de Adicciones en las Instituciones educativas.	PLATICAS	1,200	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
02.-	Gestión para la creación de concursos inter escolares para fomentar la convivencia sana y artes.	GESTIÓN	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
03.-	Ofrecer un lugar seguro libre de violencia y con acceso a la información a la población en general.	CAMPAÑAS	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
04.-	Difusión de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.	CAMPAÑAS	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
05.-	Aplicación y difusión de los reglamentos internos.	ACCIÓN	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
06.-	Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad.	CAMPAÑAS	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
07.-	Prevenir mediante la puesta en práctica de medidas adecuadas, las infracciones y accidentes de tránsito en las vlas públicas de jurisdicción municipal.	CAMPAÑAS	1,200	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$3,372.80	\$40,473.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

 ESTATOS UNIDOS MEXICANOS

FOLIO: 11

MARIA DE GUERUS BRITO SOTELO
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

TESORERÍA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027


 R. *[Signature]*
 VALENTIN
 MORA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
SINDICATURA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE ACAPULCO DE GUERRERO

GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

GRAL CANUTO A NERI

ÓRGANO DE CONTROL

INTERNO

ACAPETLAHUAYA, GRO.

2024-2027


 C. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
 PRESIDENCIA
 ACAPETLAHUAYA, GRO
 2023-2024




 REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL
 TACNA
 ALCALDE
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
 PRESIDENCIA
 ACAPETLAHUAYA, GRO
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GRO.
2024 - 2027



EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		EJE 3. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
JUSTIFICACIÓN		Consolidar una Hacienda Pública sana, a través del uso racional y priorizado de los recursos públicos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVO		3.5 Gobernanza con los ciudadanos, con responsabilidad, eficacia y eficiencia.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ESTRATEGIA		3.5.1 Optimizar los recursos disponibles del municipio, diversificando la inversión en los diferentes ejes del desarrollo municipal.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
LINEAS DE ACCIÓN		3.5.1.1 Realizar una Planeación Ordenada y Sistemática de la Administración Municipal.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		3.5.1.3 Capacitar a los funcionarios públicos para brindar un mejor servicio.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		3.5.1.8 Uniformidad de los servicios públicos, es decir, el gobierno debe dar el mismo trato a todos los ciudadanos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		3.5.1.10 Dar un trato digno y de respeto a las personas que visiten a la administración, ya sea para realizar trámites o para solicitar información.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
UNIDAD RESPONSABLE		DIRECCION DE CATASTRO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NUM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
01.-	Atención a solicitudes de deslindes.	SOLICITUDES	600	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$19,087.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
02.-	Autorización para la creación de fraccionamientos.	SOLICITUDES	600	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$19,087.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
03.-	Pago del impuesto predial	ACCIÓN	600	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$19,087.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
04.-	Constancias de no adeudo a movimientos de propiedad.	CONSTANCIAS	600	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$19,087.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
05.-	Verificación de predios de campo	SUPERVISIONES	600	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$19,087.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
06.-	Inscripcion de predios nuevos	ACCIÓN	600	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.62	\$1,590.26	\$19,087.08																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			


PROFRA. MARIA DE
SOTELO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027


C. VALENTINA ALMAZAN
MORALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027


HERACLIO ROMAN
MARQUINA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027


C. ESTHER ARANDA
SALGADO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027



EJE 3. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. E. ALFONSO ARANDA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAMUAYA, GRO
2024-2027



**GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027



Assinatura:
ANTONIO ARANDA
ALCALDE
Concelho Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.

EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		A. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN																																													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		EJE 4. BUENA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																																													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN																																													
JUSTIFICACIÓN		La Ley de la materia establece el Control como, "La captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudiera haber surgido en las otras etapas". Ahora bien, en el municipio de acuerdo a la estructura organica del Ayuntamiento, recae en la titularidad del Organismo Interno de Control, en terminos de las disposiciones aplicables, la responsabilidad de aplicar los sistemas de control gubernamental para el control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, respecto de las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública municipal en el cumplimiento del Plan y los programas.																																													
OBJETIVO ESTRATEGIA		4.1 Combate frontal a la corrupción en las instancias gubernamentales del municipio.																																													
OBJETIVO ESTRATEGIA		4.1.1 Fomentar la transparencia del destino de los recursos públicos																																													
LINEAS DE ACCIÓN		4.1.1.2 Auditar de manera interna las áreas del ayuntamiento para que el cabildo tenga en conocimiento el estado de Ingresos y egresos permanentemente 4.1.1.4 Fomentar la práctica de ética profesional entre los servidores públicos mediante conferencias trimestrales. 4.1.1.6 Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable a los sujetos obligados en materia de transparencia. 4.1.1.7 Dar seguimiento al cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de los funcionarios públicos municipales. 4.1.1.10 Presentar los Informes Semestrales, la Cuenta Pública Anual y Solventaciones, de la fiscalización de los recursos, ante las instituciones de fiscalización correspondientes.																																													
UNIDAD RESPONSABLE		ORGANO DE CONTROL INTERNO																																													
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS																																													
N.P.	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL					
01.	Supervisar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del H. Ayuntamiento.	SUPERVISIONES	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.00	
02.	Atención a quejas realizadas por los ciudadanos sobre la prestación de servicios públicos.	ACCIÓN	1,500	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.00	
03.	Coordinación con las áreas para llevar a cabo las Auditorías Internas correspondientes.	ACCIÓN	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.00
04.	Atender los requerimientos por parte de la Auditoria Superior del Estado.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.00	
05.	Reunirse con el Cabildo Municipal para establecer los manuales operativos.	REUNIONES	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.00
06.	Realizar el levantamiento de actas administrativas dependiendo el caso y la gravedad de los actos u omisiones realizadas por los prestadores de servicios públicos.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.00
07.	Llevar a cabo las denuncias legales a las instancias pertinentes dependiendo el caso.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$23,400.14
\$163,800.14																																															

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



\$135,200.14



[illegible]

\$2,699,449.68



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NEFÍ
 TESORERÍA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
3024 - 2027



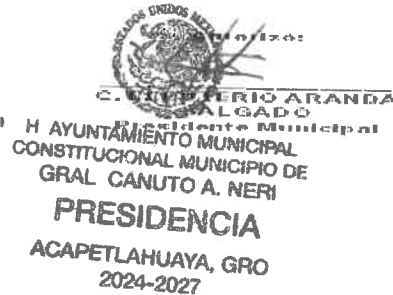
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027



\$706,799.13



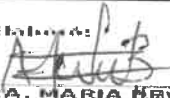


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GRO.
2024 - 2027



Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.

EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			A. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN																																								
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			EJE 4. BUENA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																																								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			2 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS																																								
JUSTIFICACIÓN			La humanidad a lo largo de la historia ha ido evolucionando en los diferentes entornos en los que se desarrolla, la sociología, el gobierno y la organización no han sido la excepción para el cambio y la innovación, es por ello que hemos llegado a poseer un nivel de gobierno, territorio y, por ende, población. Nosotros como ciudadanos tenemos la obligación no solo natural, sino legal de respetar los acuerdos socialmente impuestos para seguir construyendo un mejor entorno para todos organizándonos y coadyuvando con nuestro sistema de gobierno para lograr lo que la sociedad tanto desea alcanzar a través de la satisfacción de las necesidades comunes de todos los individuos, sin embargo este Gobierno Municipal consolida esfuerzos que darán pautas estratégicas a seguir por la sociedad que si así lo determinan, la relación entre el gobierno y la población podría considerarse medianamente estrecha, puesto que los ciudadanos acuden en participación cuando así se es pertinente.																																								
OBJETIVO			4.2. Posicionar al Municipio como la base para lograr el desarrollo de México.																																								
ESTRATEGIA			4.2.1 Transitar hacia un municipio que genera desarrollo para el bienestar de sus habitantes																																								
LINEAS DE ACCIÓN			4.2.1.1 Administrar los recursos públicos en estricto apego a las leyes y normas bajo los criterios de austeridad y combate a la corrupción. 4.2.1.2 Administrar de forma activa y dentro de los plazos establecidos, los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio. 4.2.1.3 Hacer sinergia con los programas del estado, federación e Iniciativa privada, para fortalecer el nivel de capacidad económica del municipio 4.2.1.4 Ejercer de manera responsable, planeada y honesta el presupuesto público. 4.2.1.5 Crear un entorno favorable para el fortalecimiento económico local. 4.2.1.6 Incentivar la circulación de los recursos económicos del sector público y privado en el municipio.																																								
UNIDAD RESPONSABLE			SINDICATURA MUNICIPAL																																								
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS																																								
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NUM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN												TOTAL			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	
01.-	Apoyo en soluciones de problemas vecinales.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$51,573.72
02.-	Procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del Municipio.	ACCIÓN	1,500	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$51,573.72
03.-	Representar jurídicamente al Ayuntamiento y gestionar los negocios de la Hacienda Municipal, así como efectuar los cobros de los créditos a favor del Ayuntamiento.	ACCIÓN	1,500	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$51,573.72
04.-	Autorizar los gastos que deba realizar la administración Municipal.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$51,573.72
05.-	Autorizar las cuentas públicas y verificar que éstas se remitan oportunamente a la Auditoría Superior del Estado.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$51,573.72
06.-	Vigilar la organización y funcionamiento de los centros de reclusión o arresto que dependan directamente del municipio.	ACCIÓN	1,500	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$4,297.81	\$51,573.79
																																			\$309,442.39								


EJECUTIVO: 
PROFRA. MARIA EFRAN BRITO SOTELO
Tesorero Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027


Vº Bº: 
SANTIAGO ROMAN MARQUINA
Tribunero del Organismo de Control Interno Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027


AUTORIZO: 
EUTERIO ARANDA SALSADO
Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027



N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM. DE BENEF.	EJECUCIÓN																METAS																PRESUPUESTACIÓN																TOTAL	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D												
01.-	Elaborar estudios para evaluar la situación de violencia en las niñas y mujeres de nuestro municipio.	PROGRAMA	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$23,349.96					
02.-	Realizar conferencias en las colonias y comunidades de nuestro municipio con alto índice de violencia en mujeres y niñas con el fin de prevenir y erradicar la violencia en niñas y mujeres	CONFERENCIAS	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$23,349.96					
03.-	Impartir talleres en las colonias y comunidades de nuestro municipio con alto índice de violencia en mujeres y niñas con el fin de erradicar y prevenir la violencia en mujeres y niñas.	TALLERES	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$23,349.96					
04.-	Coordinar con el dif municipal llevar acabo el día internacional de la mujer en la zona urbana y rural de nuestro municipio	CAMPAÑAS	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$23,349.96					
05.-	Realizar pláticas, talleres y cursos sobre la violencia a la mujer, para fomentar el respeto a su derecho de una vida digna y libre de violencia en la zona rural y urbana.	CONFERENCIAS	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$23,349.96					
06.-	Impartir talleres de artes y oficios para promover autoempleo y una dependencia economica que les permita mejorar la situación personal y familiar	TALLERES	1,200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$23,350.14					
																																																					\$140,099.96

V. S. S.

11/13

CPH

[Signature]



EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		A. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		EJE 4. BUENA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		2 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
JUSTIFICACIÓN		La humanidad a lo largo de la historia ha ido evolucionando en los diferentes entornos en los que se desarrolla, la sociología, el gobierno y la organización no han sido la excepción para el cambio y la innovación, es por ello que hemos llegado a poseer un nivel de gobierno, territorio y, por ende, población. Nosotros como ciudadanos tenemos la obligación no solo natural, sino legal de respetar los acuerdos socialmente impuestos para seguir construyendo un mejor entorno para todos organizándonos y coadyuvando con nuestro sistema de gobierno para lograr lo que la sociedad tanto desea alcanzar a través de la satisfacción de las necesidades comunes de todos los individuos, sin embargo este Gobierno Municipal consolida esfuerzos que darán pautas estratégicas a seguir por la sociedad que así lo determinan, la relación entre el gobierno y la población podría considerarse medianamente estrecha, puesto que los ciudadanos acuden en participación cuando así se es pertinente.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
OBJETIVO		4.2. Posicionar al Municipio como la base para lograr el desarrollo de México.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ESTRATEGIA		4.2.1 Transitar hacia un municipio que genera desarrollo para el bienestar de sus habitantes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
LINEAS DE ACCIÓN		4.2.1.1 Administrar los recursos públicos en estricto apego a las leyes y normas bajo los criterios de austeridad y combate a la corrupción.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		4.2.1.2 Administrar de forma activa y dentro de los plazos establecidos, los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		4.2.1.3 Hacer sinergia con los programas del estado, federación e iniciativa privada, para fortalecer el nivel de capacidad económica del municipio.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		4.2.1.4 Ejercer de manera responsable, planeada y honesta el presupuesto público.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		4.2.1.5 Crear un entorno favorable para el fortalecimiento económico local.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
UNIDAD RESPONSABLE		TESORERÍA MUNICIPAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
01.-	Proporcionar los apoyos economicos necesarios para el correcto desarrollo social del Municipio.	ACCIÓN	1,800	23	20	21	22	23	20	23	22	21	23	21	22	261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10		\$25,174.10</

\$2,416,713.99

PROF. MARIA DE
JESUS BRITO SOTELO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
TESORERIA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GRO.
2024 - 2027



EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		Programas Presupuestarios Ejercicio 2025.																																									
		B. IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL																																									
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN																																									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2 IGUALDAD DE GÉNERO																																									
JUSTIFICACIÓN		Al ser una comunidad poco urbanizada, nos apegamos a costumbres y tradiciones que hemos aprendido generación tras generación, la diferencia entre hombres y mujeres es un poco notoria en el trato de las personas, sin embargo, se caracteriza mucho el respeto entre los ciudadanos, no obstante, no impone una desventaja en el ámbito laboral o social en ningún género, mediante la educación que imparten las nuevas generaciones se está dejando atrás problemas sociológicos como machismo, jerarquías y demás, se prevé la búsqueda de la igualdad y el compañerismo entre ciudadanos de la localidad lo que ha llevado a que las familias cambien en el sentido de estructuración haciendo productivos tanto al hombre como a la mujer y poco a poco se está llegando a la igualdad entre hombres y mujeres, así mismo concientizar a la población y erradicar de una vez por todas la desigualdad de género que aún existe en nuestro país.																																									
OBJETIVO		5.2 Fomentar la igualdad de género en la cultura del municipio.																																									
ESTRATEGIA		5.2.1 Transformar los patrones de conducta y redefinir las relaciones de género.																																									
LINEAS DE ACCIÓN		5.2.1.1 Implementar dinámicas alusivas a la igualdad de género en las diferentes festividades de municipio. 5.2.1.2 Establecer en los centros de educación conferencias sobre la importancia de la igualdad de género.																																									
UNIDAD RESPONSABLE		DIRECCION DE EQUITAD DE GENERO																																									
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		5 IGUALDAD DE GÉNERO																																									
N.P	ACTIVIDADES	U. DE MEDIDA	NÚM. DE BENEF.	EJECUCIÓN												METAS												PRESUPUESTACIÓN															
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	
01.-	Campaña por la lucha contra la violencia por la diversidad sexual	CAMPAÑAS	800	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$41,099.04	
02.-	Campañas contra la discriminacion a personas LGBTITI	CAMPAÑAS	800	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$41,099.04	
03.-	Semana preventiva de salud en tu camino	TALLERES	800	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$41,099.04		
04.-	Promover campañas de inclusión, igualdad de género, de concientización para la prevención y erradicación de discriminación y violencia.	CAMPAÑAS	800	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$41,099.04		
05.-	Implementar platicas de información en las escuelas sobre la perspectiva de género, igualdad y prevención de la discriminación y violencia.	TALLERES	800	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$3,424.92	\$41,099.01		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI



Gasto por Categoría Programática
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
PROGRAMAS	44,722,748.50	-3,125,526.84	41,597,221.66	41,571,597.65	41,571,597.65	25,624.01
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	44,411,460.50	-3,117,138.92	41,294,321.58	41,268,697.57	41,268,697.57	25,624.01
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	40,161,450.32	-1,566,578.42	38,594,871.90	38,569,247.89	38,569,247.89	25,624.01
PROVISION DE BIENES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	4,250,010.18	-1,550,560.50	2,699,449.68	2,699,449.68	2,699,449.68	0.00
PROMOCION Y FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REGULACION Y SUPERVISION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (UNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESPECIFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	311,288.00	-8,387.92	302,900.08	302,900.08	302,900.08	0.00
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	142,952.00	-3,852.06	139,099.94	139,099.94	139,099.94	0.00
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION OPERACIONES AJENAS	168,336.00	-4,535.86	163,800.14	163,800.14	163,800.14	0.00
COMPROMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESASTRES NATURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSION Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO FEDERALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	44,722,748.50	-3,125,526.84	41,597,221.66	41,571,597.65	41,571,597.65	25,624.01



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA

ELABORO

PROFRA. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REVISO

VALENTINA ALMAZAN MORALES
SINDICA PROCURADORA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

Vo. Bo

L.C. HERACLIO ROMÁN MARQUINA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZO

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL. CANUTO A. NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCICIO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTAL DE EGRESOS		44,722,748.50	-3,125,559.54	41,597,181.96	471,773.76	1,142,533.23	3,224,788.24	1,596,721.22	3,832,916.02	3,267,648.28	2,320,336.36	3,464,127.14	1,330,582.27	2,842,782.54	7,606,793.60	11,076,384.99	41,571,967.65
1	1- NO ETIQUETADO	12,297,894.44	-1,262,887.48	11,015,006.96	412,535.82	945,184.72	1,452,463.57	1,867,334.71	596,118.42	985,488.11	919,633.94	1,147,988.21	915,837.87	836,945.34	723,115.85	1,631,192.89	16,889,442.95
11	11- RECURSOS FISCALES	196,875.23	169,875.21	355,891.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	335,951.54	355,951.54
1110003	DIRECCION DE AGUA POTABLE	0.00	19,875.71	19,875.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,875.71	19,875.71
11100031	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	19,875.71	19,875.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,875.71	19,875.71
111000313	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	19,875.71	19,875.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,875.71	19,875.71
1110003132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	19,875.71	19,875.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,875.71	19,875.71
1110016	DIRECCION DE CATASTRO	0.00	8,548.38	8,548.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,548.38	8,548.38
11100161	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	8,548.38	8,548.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,548.38	8,548.38
111001613	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	8,548.38	8,548.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,548.38	8,548.38
1110016132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	8,548.38	8,548.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,548.38	8,548.38
1110024	ORDANO DE CONTROL INTERNO	0.00	12,600.14	12,600.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.14	12,600.14
11100241	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	12,600.14	12,600.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.14	12,600.14
111002413	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	12,600.14	12,600.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.14	12,600.14
1110024132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	12,600.14	12,600.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.14	12,600.14
1110048	DIRECCION DE DEF. MUNICIPAL	0.00	11,299.94	11,299.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,299.94	11,299.94
11100481	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	11,299.94	11,299.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,299.94	11,299.94
111004813	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	11,299.94	11,299.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,299.94	11,299.94
1110048132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	11,299.94	11,299.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,299.94	11,299.94
1110067	DIRECCION DE EGIJIDAD DE GENERO	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
11100671	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
111006713	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
1110067132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
1110070	DIRECCION DE EDUCACION	0.00	19,948.32	19,948.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,948.32	19,948.32
11100701	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	19,948.32	19,948.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,948.32	19,948.32
111007013	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	19,948.32	19,948.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,948.32	19,948.32
1110070132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	19,948.32	19,948.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,948.32	19,948.32
1110105	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
11101051	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
111010513	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
1110105132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	15,709.55	15,709.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,709.55	15,709.55
1110120	PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	43,871.68	43,871.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,871.68	43,871.68
11101201	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	43,871.68	43,871.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,871.68	43,871.68
111012013	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	43,871.68	43,871.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,871.68	43,871.68
1110120132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	43,871.68	43,871.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,871.68	43,871.68
1110135	REGISTRIA	0.00	53,983.26	53,983.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,983.26	53,983.26
11101351	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	53,983.26	53,983.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,983.26	53,983.26
111013513	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	53,983.26	53,983.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,983.26	53,983.26
1110135132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	53,983.26	53,983.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,983.26	53,983.26
1110137	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0.00	23,090.63	23,090.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,090.63	23,090.63
11101371	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	23,090.63	23,090.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,090.63	23,090.63
111013713	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	23,090.63	23,090.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,090.63	23,090.63
1110137132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	23,090.63	23,090.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,090.63	23,090.63
1110146	DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER	0.00	18,099.94	18,099.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,099.94	18,099.94
11101461	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	18,099.94	18,099.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,099.94	18,099.94

11.39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 1 de 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO		CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO	
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
111014613		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	10,899.94	10,899.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,899.94	10,899.94
1110146132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	10,899.94	10,899.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,899.94	10,899.94
1110150		SINDICATURA MUNICIPAL.	0.00	23,207.47	23,207.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,207.47	23,207.47
11101501		SERVICIOS PERSONALES.	0.00	23,207.47	23,207.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,207.47	23,207.47
111015013		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	23,207.47	23,207.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,207.47	23,207.47
1110150132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	23,207.47	23,207.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,207.47	23,207.47
1110160		TESORERIA MUNICIPAL.	195,872.23	-116,346.37	79,525.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,525.86	79,525.86
11101601		SERVICIOS PERSONALES.	0.00	22,534.43	22,534.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,534.43	22,534.43
111016013		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	22,534.43	22,534.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,534.43	22,534.43
1110160132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	22,534.43	22,534.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,534.43	22,534.43
11101603		SERVICIOS GENERALES.	52.88	56,919.45	56,972.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,972.43	56,972.43
111016034		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	52.88	-52.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1110160341		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	52.88	-52.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111016038		SERVICIOS OFICIALES.	0.00	56,972.43	56,972.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,972.43	56,972.43
1110160382		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	0.00	56,972.43	56,972.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,972.43	56,972.43
11101604		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	195,819.25	-195,819.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111016044		AYUDAS SOCIALES.	195,819.25	-195,819.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1110160441		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	195,819.25	-195,819.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11101607		DIRECCION DE TRANSPARENCIA	0.00	10,400.14	10,400.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,400.14	10,400.14
111016071		SERVICIOS PERSONALES.	0.00	10,400.14	10,400.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,400.14	10,400.14
1110160713		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	10,400.14	10,400.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,400.14	10,400.14
11101607132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	10,400.14	10,400.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,400.14	10,400.14
1110171		INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	0.00	8,299.77	8,299.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,299.77	8,299.77
11101711		SERVICIOS PERSONALES.	0.00	8,299.77	8,299.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,299.77	8,299.77
111017113		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	8,299.77	8,299.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,299.77	8,299.77
1110171132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	0.00	8,299.77	8,299.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,299.77	8,299.77
15		15 - RECURSOS FEDERALES	11,228,481.73	-1,100,311.80	10,128,169.93	412,038.62	575,286.22	1,372,911.35	1,941,214.88	803,079.93	853,032.88	585,583.25	1,103,882.28	871,482.18	735,888.34	793,480.13	1,148,462.87	10,844,555.86	10,844,555.86
1510000		DIRECCION DE AGUA POTABLE	267,864.80	-14,384.80	253,480.00	19,989.00	19,989.00	20,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	22,289.00	22,289.00	11,100.00	33,380.00	22,289.00	253,480.00	253,480.00
15100001		SERVICIOS PERSONALES.	267,864.80	-14,384.80	253,480.00	19,989.00	19,989.00	20,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	22,289.00	22,289.00	11,100.00	33,380.00	22,289.00	253,480.00	253,480.00
151000011		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	238,800.00	13,000.00	251,800.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	22,289.00	22,289.00	11,100.00	33,380.00	22,289.00	251,800.00	251,800.00
1510000113		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	238,800.00	13,000.00	251,800.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	19,989.00	22,289.00	22,289.00	11,100.00	33,380.00	22,289.00	251,800.00	251,800.00
151000013		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	19,000.00	-19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1510000132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	19,000.00	-19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151000015		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
1510000154		PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
151000016		PREVISIONES.	7,164.00	-7,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1510000161		PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	7,164.00	-7,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1510016		DIRECCION DE CATASTRO	116,206.35	-12,238.46	103,967.89	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	103,967.89	103,967.89
15100161		SERVICIOS PERSONALES.	116,206.35	-12,238.46	103,967.89	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	103,967.89	103,967.89
151001611		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	102,590.56	385.34	102,975.90	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	102,975.90	102,975.90
1510016113		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	102,590.56	385.34	102,975.90	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	8,548.38	102,975.90	102,975.90
151001613		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	8,548.38	-8,548.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1510016132		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	8,548.38	-8,548.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151001615		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
1510016154		PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00

11:39:51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 2 de 11

Muñiz

Ortiz

Urbano

Salas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCICIO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 5 10016 16	PREVISIONES.	5,877.42	-3,077.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10016 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	5,877.42	-3,077.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10016 3	SERVICIOS GENERALES.	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10016 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10016 375	VIATICOS EN EL PAIS.	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10024	ORGANO DE CONTROL INTERNO	168,336.00	-17,136.00	151,200.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	6,300.00	18,900.00	12,600.00	12,600.00	151,200.00
1 5 10024 1	SERVICIOS PERSONALES.	168,336.00	-17,136.00	151,200.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	6,300.00	18,900.00	12,600.00	12,600.00	151,200.00
1 5 10024 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	151,200.00	0.00	151,200.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	6,300.00	18,900.00	12,600.00	12,600.00	151,200.00
1 5 10024 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	151,200.00	0.00	151,200.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	6,300.00	18,900.00	12,600.00	12,600.00	151,200.00
1 5 10024 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	12,600.00	-12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10024 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	12,600.00	-12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10024 16	PREVISIONES.	4,536.00	-4,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10024 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	4,536.00	-4,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046	DIRECCION DE DEF. MUNICIPAL	374,908.00	-195,018.00	179,890.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	5,650.00	16,950.00	11,300.00	11,300.00	179,890.00
1 5 10046 1	SERVICIOS PERSONALES.	154,908.00	-17,308.00	137,600.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	5,650.00	16,950.00	11,300.00	11,300.00	137,600.00
1 5 10046 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	135,600.00	0.00	135,600.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	5,650.00	16,950.00	11,300.00	11,300.00	135,600.00
1 5 10046 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	135,600.00	0.00	135,600.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	11,300.00	5,650.00	16,950.00	11,300.00	11,300.00	135,600.00
1 5 10046 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	11,300.00	-11,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	11,300.00	-11,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	4,900.00	-2,900.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10046 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	4,900.00	-2,900.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10046 16	PREVISIONES.	4,900.00	-4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	4,900.00	-4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	35,830.00	-35,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	12,400.00	-12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	12,400.00	-12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	23,430.00	-23,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	23,430.00	-23,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 3	SERVICIOS GENERALES.	138,000.00	-107,111.00	30,889.00	0.00	0.00	0.00	532.00	23,050.01	0.00	0.00	1,200.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	30,889.01
1 5 10046 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	58,000.00	-42,800.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	7,200.00
1 5 10046 375	VIATICOS EN EL PAIS.	58,000.00	-42,800.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	7,200.00
1 5 10046 38	SERVICIOS OFICIALES.	88,000.00	-44,311.00	23,089.01	0.00	0.00	0.00	532.00	23,050.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,089.01
1 5 10046 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	88,000.00	-44,311.00	23,089.01	0.00	0.00	0.00	532.00	23,050.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,089.01
1 5 10046 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	47,000.00	-47,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 44	AYUDAS SOCIALES.	47,000.00	-47,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	47,000.00	-47,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10046 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00	18,900.00	18,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,999.00
1 5 10046 51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	0.00	18,900.00	18,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,999.00
1 5 10046 515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	0.00	18,900.00	18,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,999.00
1 5 10067	DIRECCION DE EQUITAD DE GENERO	210,875.82	-50,882.30	159,993.52	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,564.25	15,709.50	15,709.50	159,993.52
1 5 10067 1	SERVICIOS PERSONALES.	210,875.82	-50,882.30	159,993.52	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,564.25	15,709.50	15,709.50	159,993.52
1 5 10067 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	188,554.08	-27.82	188,526.26	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,564.25	15,709.50	15,709.50	188,526.26
1 5 10067 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	188,554.08	-27.82	188,526.26	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,564.25	15,709.50	15,709.50	188,526.26
1 5 10067 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	15,709.50	-15,709.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10067 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	15,709.50	-15,709.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

11.39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 3 de 11

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A NERI



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 5 10067 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10067 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10067 16	PREVISIONES.	5,655.42	-5,655.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10067 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	5,655.42	-5,655.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10067 3	SERVICIOS GENERALES.	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10067 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10067 375	VIATICOS EN EL PAIS.	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078	DIRECCION DE EDUCACION	270,510.38	-4,130.89	266,379.49	19,848.38	19,848.38	21,848.38	19,848.38	20,848.38	28,848.38	19,848.38	19,848.38	9,974.19	29,822.57	19,848.38	19,848.38	261,379.56
1 5 10078 1	SERVICIOS PERSONALES.	270,510.38	-29,129.89	241,380.49	19,848.38	19,848.38	21,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	9,974.19	29,822.57	19,848.38	19,848.38	241,380.56
1 5 10078 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	238,380.56	0.00	238,380.56	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	9,974.19	28,822.57	19,848.38	19,848.38	238,380.56
1 5 10078 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	238,380.56	0.00	238,380.56	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	19,848.38	9,974.19	28,822.57	19,848.38	19,848.38	238,380.56
1 5 10078 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	19,848.38	-19,848.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	19,848.38	-19,848.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	4,000.00	-2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10078 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	4,000.00	-2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10078 16	PREVISIONES.	7,181.42	-7,181.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	7,181.42	-7,181.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 3	SERVICIOS GENERALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 38	SERVICIOS OFICIALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10078 515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	229,878.82	1,423,810.38	1,653,689.20	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	839,456.30	839,456.30	15,709.50	234,892.59	1,653,689.20
1 5 10105 1	SERVICIOS PERSONALES.	208,878.82	-21,354.82	187,524.00	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,864.25	15,709.50	15,709.50	188,514.80
1 5 10105 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	188,514.80	0.00	188,514.80	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,864.25	15,709.50	15,709.50	188,514.80
1 5 10105 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	188,514.80	0.00	188,514.80	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50	7,854.75	23,864.25	15,709.50	15,709.50	188,514.80
1 5 10105 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	15,709.50	-15,709.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	15,709.50	-15,709.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 16	PREVISIONES.	5,655.42	-5,655.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	5,655.42	-5,655.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 3	SERVICIOS GENERALES.	20,800.00	-18,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	20,800.00	-18,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 375	VIATICOS EN EL PAIS.	20,800.00	-18,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10105 6	INVERSION PUBLICA.	0.00	1,463,475.80	1,463,475.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822,246.40	822,246.40	0.00	0.00	1,463,475.80
1 5 10106 01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.	0.00	1,463,475.80	1,463,475.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822,246.40	822,246.40	0.00	0.00	1,463,475.80
1 5 10105 014	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.00	1,463,475.80	1,463,475.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822,246.40	822,246.40	0.00	0.00	1,463,475.80
1 5 10110	OFICINA MAYOR	142,952.09	-3,852.09	139,099.94	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	5,353.00	16,056.90	10,708.90	21,399.94	139,099.94
1 5 10110 1	SERVICIOS PERSONALES.	142,952.09	-3,852.09	139,099.94	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	5,353.00	16,056.90	10,708.90	21,399.94	139,099.94
1 5 10110 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	128,400.00	0.00	128,400.00	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	5,353.00	16,056.90	10,708.90	21,399.94	128,400.00
1 5 10110 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	128,400.00	0.00	128,400.00	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	10,708.90	5,353.00	16,056.90	10,708.90	21,399.94	128,400.00
1 5 10110 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	10,708.90	-0.00	10,708.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10110 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	10,708.90	-0.00	10,708.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10110 16	PREVISIONES.	3,852.09	-3,852.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10110 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	3,852.09	-3,852.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

11.39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 4 de 11

MAR 13

CM

SH



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 5 10126	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	3,829,548.18	-1,158,862.29	2,684,477.89	43,871.72	105,371.72	991,259.14	116,541.48	140,289.24	538,089.36	178,088.12	72,571.72	44,935.86	190,849.09	287,371.72	165,571.72	2,654,477.89
1 5 10126 1	SERVICIOS PERSONALES.	588,126.18	-58,354.72	529,771.46	43,871.72	43,871.72	44,882.54	43,871.72	43,871.72	43,871.72	43,871.72	43,871.72	21,035.86	63,887.68	43,871.72	43,871.72	529,771.46
1 5 10126 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	526,489.64	110.82	526,571.48	43,871.72	43,871.72	43,882.54	43,871.72	43,871.72	43,871.72	43,871.72	43,871.72	21,035.86	63,887.68	43,871.72	43,871.72	526,571.48
1 5 10126 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	526,489.64	110.82	526,571.48	43,871.72	43,871.72	43,882.54	43,871.72	43,871.72	43,871.72	43,871.72	43,871.72	21,035.86	63,887.68	43,871.72	43,871.72	526,571.48
1 5 10126 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	43,871.72	-43,871.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	43,871.72	-43,871.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10126 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10126 16	PREVISIONES.	15,793.82	-15,793.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	15,793.82	-15,793.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	52,000.00	-31,823.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00
1 5 10126 21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	18,000.00	-9,823.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00
1 5 10126 211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	10,000.00	-4,023.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00
1 5 10126 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	42,000.00	-42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	42,000.00	-42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 3	SERVICIOS GENERALES.	112,877.89	63,124.28	175,992.28	0.00	0.00	0.00	44,889.78	72,131.52	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,992.28
1 5 10126 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 375	VIATICOS EN EL PAIS.	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 38	SERVICIOS OFICIALES.	169,677.08	75,124.28	175,992.28	0.00	0.00	0.00	44,889.78	72,131.52	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,992.28
1 5 10126 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	85,000.00	90,881.28	175,992.28	0.00	0.00	0.00	44,889.78	72,131.52	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,992.28
1 5 10126 385	GASTOS DE REPRESENTACION.	15,677.00	-15,677.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	3,067,737.08	-1,117,999.85	1,949,126.15	0.00	91,589.00	905,073.00	28,069.00	23,389.00	494,217.64	89,136.40	28,780.00	23,090.00	25,805.51	183,500.00	97,700.00	1,950,126.15
1 5 10126 44	AYUDAS SOCIALES.	3,067,737.08	-1,117,999.85	1,949,126.15	0.00	91,589.00	905,073.00	28,069.00	23,389.00	494,217.64	89,136.40	28,780.00	23,090.00	25,805.51	183,500.00	97,700.00	1,950,126.15
1 5 10126 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	2,993,737.00	-1,054,888.85	1,938,126.15	0.00	81,580.00	805,073.00	28,000.00	23,300.00	494,217.64	87,136.40	28,700.00	21,000.00	25,000.00	180,000.00	97,000.00	1,938,126.15
1 5 10126 442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION.	26,000.00	-18,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
1 5 10126 443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.	54,000.00	-47,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
1 5 10126	REGIDURIA.	737,217.18	-64,401.29	652,815.87	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	26,991.68	99,974.88	53,883.32	53,883.32	652,815.87
1 5 10126 1	SERVICIOS PERSONALES.	737,217.18	-74,481.29	652,815.87	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	26,991.68	99,974.88	53,883.32	53,883.32	652,815.87
1 5 10126 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	647,799.84	2,916.03	649,815.87	53,883.32	53,883.32	55,099.35	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	26,991.68	99,974.88	53,883.32	53,883.32	649,815.87
1 5 10126 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	647,799.84	2,916.03	649,815.87	53,883.32	53,883.32	55,099.35	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	53,883.32	26,991.68	99,974.88	53,883.32	53,883.32	649,815.87
1 5 10126 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	53,883.32	-53,883.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	53,883.32	-53,883.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	0.00	-3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
1 5 10126 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	0.00	-3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
1 5 10126 16	PREVISIONES.	19,434.00	-19,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	19,434.00	-19,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 3	SERVICIOS GENERALES.	19,000.00	-19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	19,000.00	-19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10126 375	VIATICOS EN EL PAIS.	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10127	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL.	393,953.38	-42,112.15	251,841.21	26,796.06	26,796.06	25,234.33	26,796.06	26,270.10	26,270.10	26,270.10	26,270.10	13,135.05	39,485.15	26,270.10	26,270.10	251,841.21
1 5 10127 1	SERVICIOS PERSONALES.	393,953.38	-42,112.15	251,841.21	26,796.06	26,796.06	25,234.33	26,796.06	26,270.10	26,270.10	26,270.10	26,270.10	13,135.05	39,485.15	26,270.10	26,270.10	251,841.21
1 5 10127 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	321,552.72	-3,769.51	317,783.21	26,796.06	26,796.06	27,234.33	26,796.06	26,270.10	26,270.10	26,270.10	26,270.10	13,135.05	39,485.15	26,270.10	26,270.10	317,783.21
1 5 10127 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	321,552.72	-3,769.51	317,783.21	26,796.06	26,796.06	27,234.33	26,796.06	26,270.10	26,270.10	26,270.10	26,270.10	13,135.05	39,485.15	26,270.10	26,270.10	317,783.21
1 5 10127 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	26,796.06	-26,796.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10127 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	26,796.06	-26,796.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

11.39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 5 de 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 5 10137 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	4,000.00	-2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10137 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	4,000.00	-2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 5 10137 16	PREVISIONES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10137 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10137 37	SERVICIOS GENERALES.	22,000.00	-18,000.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00
1 5 10137 375	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	22,000.00	-18,000.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00
1 5 10146 15	VIATICOS EN EL PAIS.	22,000.00	-18,000.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00
1 5 10146 154	DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER	144,853.00	-15,552.00	129,301.00	10,700.00	10,700.00	11,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	129,301.00
1 5 10146 154	SERVICIOS PERSONALES.	144,853.00	-15,552.00	129,301.00	10,700.00	10,700.00	11,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	129,301.00
1 5 10146 154	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	128,400.00	0.00	128,400.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	128,400.00
1 5 10146 154	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	128,400.00	0.00	128,400.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	10,700.00	128,400.00
1 5 10146 154	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	19,700.00	-19,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10146 154	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	10,700.00	-10,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10146 154	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10146 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10146 154	PREVISIONES.	3,853.00	-3,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10146 154	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	3,853.00	-3,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10156	TESORERIA MUNICIPAL.	320,854.07	-35,616.15	285,237.92	23,207.64	23,207.64	24,450.88	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	285,237.92
1 5 10156 15	SERVICIOS PERSONALES.	320,854.07	-35,616.15	285,237.92	23,207.64	23,207.64	24,450.88	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	285,237.92
1 5 10156 154	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	278,491.68	-243.24	278,248.44	23,207.64	23,207.64	24,450.88	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	278,248.44
1 5 10156 154	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	278,491.68	-243.24	278,248.44	23,207.64	23,207.64	24,450.88	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	23,207.64	278,248.44
1 5 10156 154	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	23,207.64	-23,207.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10156 154	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	23,207.64	-23,207.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10156 154	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10156 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10156 154	PREVISIONES.	8,354.75	-8,354.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10156 154	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	8,354.75	-8,354.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10156 37	SERVICIOS GENERALES.	8,000.00	-1,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
1 5 10156 375	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	8,000.00	-1,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
1 5 10156 375	VIATICOS EN EL PAIS.	8,000.00	-1,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
1 5 10160	TESORERIA MUNICIPAL.	2,000,871.21	-840,613.02	1,160,258.19	35,612.86	35,612.86	36,750.48	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	1,160,258.19
1 5 10160 15	SERVICIOS PERSONALES.	2,000,871.21	-840,613.02	1,160,258.19	35,612.86	35,612.86	36,750.48	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	35,612.86	1,160,258.19
1 5 10160 154	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	1,770,412.56	-705,34.38	1,065,078.18	22,534.38	22,534.38	23,829.72	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	1,065,078.18
1 5 10160 154	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	1,770,412.56	-705,34.38	1,065,078.18	22,534.38	22,534.38	23,829.72	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	22,534.38	1,065,078.18
1 5 10160 154	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	22,534.38	-22,534.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 154	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	22,534.38	-22,534.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 154	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10160 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 5 10160 154	PREVISIONES.	8,112.38	-8,112.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 154	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	8,112.38	-8,112.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	778,971.89	-531,864.22	247,107.67	0.00	0.00	12,727.25	6,561.00	16,596.00	42,381.95	1,938.00	0.00	17,447.65	19,790.00	21,563.50	0.00	247,107.67
1 5 10160 21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	168,532.89	-28,303.83	140,229.06	0.00	0.00	28,303.83	7,728.00	6,561.00	16,596.00	41,343.95	1,938.00	0.00	19,790.00	1,914.60	0.00	140,229.06
1 5 10160 212	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	34,000.00	7,516.00	41,516.00	0.00	0.00	4,896.00	0.00	16,608.00	0.00	523.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,516.00
1 5 10160 212	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.	75,700.00	18,307.85	94,007.85	0.00	0.00	28,084.04	0.00	5,508.00	0.00	41,343.95	0.00	0.00	0.00	1,914.60	0.00	94,007.85
1 5 10160 214	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	34,832.89	-31,293.89	3,539.00	0.00	0.00	2,820.20	0.00	0.00	0.00	709.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,539.00

11.39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 6 de 11

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 5 10160 216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	25,300.00	-32,834.59	2,065.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	705.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,369.41	2,065.41
1 5 10160 24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION.	128,246.00	-45,236.82	33,043.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,043.88
1 5 10160 246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	68,782.00	-57,894.89	10,787.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,787.11
1 5 10160 249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	59,466.00	-37,241.03	22,224.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,224.97
1 5 10160 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	329,094.00	-393,947.21	39,146.79	0.00	0.00	9,999.25	0.00	0.00	1,038.04	0.00	0.00	0.00	0.00	12,049.39	2,069.64	23,146.79
1 5 10160 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	329,094.00	-393,947.21	39,146.79	0.00	0.00	9,999.25	0.00	0.00	1,038.04	0.00	0.00	0.00	0.00	12,049.39	2,069.64	23,146.79
1 5 10160 27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.	45,000.00	-19,952.45	25,047.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,447.55	0.00	7,600.00	0.00	25,047.55
1 5 10160 271	VESTUARIO Y UNIFORMES.	45,000.00	-19,952.45	25,047.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,447.55	0.00	7,600.00	0.00	25,047.55
1 5 10160 28	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	105,053.00	-84,525.51	20,527.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,527.99
1 5 10160 298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	105,053.00	-84,525.51	20,527.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,527.99
1 5 10160 3	SERVICIOS GENERALES.	1,241,517.08	2,969.82	1,243,586.82	12,878.48	84,541.04	15,013.83	543,243.86	5,677.22	9,288.08	51,175.31	49,522.32	8,351.43	85,548.52	112,153.09	239,708.59	1,217,891.61
1 5 10160 31	SERVICIOS BASICOS.	152,872.08	-152,825.83	946.17	0.00	946.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	946.17
1 5 10160 311	ENERGIA ELECTRICA.	91,000.00	-90,981.83	946.17	0.00	946.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	946.17
1 5 10160 314	TELEFONIA TRADICIONAL.	38,000.00	-38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.	25,366.00	-25,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 32	ARRENDAMIENTO DE BIENES.	119,000.00	-497,329.00	917,329.00	0.00	9,088.00	0.00	489,233.00	0.00	0.00	0.00	9,088.00	0.00	9,088.00	0.00	0.00	917,329.00
1 5 10160 321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	42,000.00	-6,000.00	36,000.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	36,000.00
1 5 10160 322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	42,000.00	-42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	0.00	-481,523.00	481,523.00	0.00	0.00	0.00	481,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,523.00
1 5 10160 33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	423,250.00	-448,250.00	275,000.00	0.00	50,000.00	0.00	89,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	75,000.00	275,000.00
1 5 10160 331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.	325,250.00	-50,250.00	275,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	75,000.00	275,000.00
1 5 10160 334	SERVICIOS DE CAPACITACION.	35,000.00	-35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION.	63,000.00	-63,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	58,910.00	-38,895.73	28,214.28	2,828.43	1,044.87	1,222.33	2,338.99	3,417.22	1,188.08	1,175.31	1,170.32	2,351.43	1,048.52	1,166.06	1,179.14	28,214.28
1 5 10160 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	14,300.00	-4,036.28	18,336.28	2,928.43	1,044.87	1,222.33	2,338.99	1,259.22	1,188.08	1,175.31	1,170.32	2,351.43	1,048.52	1,166.06	1,179.14	18,336.28
1 5 10160 344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.	45,910.00	-13,732.00	2,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,178.00
1 5 10160 35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	58,900.00	-45,931.89	12,168.49	0.00	3,489.08	580.00	0.00	0.00	3,128.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,168.49
1 5 10160 353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.	25,000.00	-19,831.60	12,168.49	0.00	3,489.08	580.00	0.00	0.00	3,128.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,168.49
1 5 10160 355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	32,000.00	-32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	32,000.00	-28,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	3,500.00
1 5 10160 376	VIATICOS EN EL PAIS.	32,000.00	-28,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	3,500.00
1 5 10160 38	SERVICIOS OFICIALES.	158,000.00	158,328.78	308,328.78	16,858.00	25,079.00	13,211.40	0.00	2,468.00	0.00	0.00	37,352.00	7,000.00	24,000.00	116,837.00	83,248.36	388,328.78
1 5 10160 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	142,000.00	169,443.76	301,443.76	10,363.50	23,070.00	15,211.40	0.00	2,468.00	0.00	0.00	37,352.00	7,000.00	24,000.00	104,052.00	83,248.36	391,443.76
1 5 10160 385	GASTOS DE REPRESENTACION.	16,000.00	-8,115.00	7,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,885.00
1 5 10160 39	OTROS SERVICIOS GENERALES.	247,385.00	-441,478.89	185,805.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,805.01
1 5 10160 392	IMPUESTOS Y DERECHOS.	48,000.00	31,281.00	80,281.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,281.00
1 5 10160 399	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL.	198,385.00	-172,780.99	25,604.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,604.01
1 5 10160 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	279,468.00	-279,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 44	AYUDAS SOCIALES.	279,468.00	-279,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10160 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	279,468.00	-279,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167	DIRECCION DE TRANSPARENCIA	158,944.00	-25,144.00	134,800.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	5,200.00	15,600.00	10,400.00	10,400.00	134,800.00
1 5 10167 1	SERVICIOS PERSONALES.	138,944.00	-14,144.00	124,800.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	5,200.00	15,600.00	10,400.00	10,400.00	124,800.00
1 5 10167 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	124,800.00	0.00	124,800.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	5,200.00	15,600.00	10,400.00	10,400.00	124,800.00

11.39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 7 de 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CÁRTEL DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCICIO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 5 10167 113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	124,800.00	0.00	124,800.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	124,800.00
1 5 10167 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	18,400.00	-18,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	10,400.00	-10,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167 16	PREVISIONES.	3,744.00	-3,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	3,744.00	-3,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167 3	SERVICIOS GENERALES.	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167 37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10167 375	VIATICOS EN EL PAIS.	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10170	ATENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES	1,164,306.10	-36,713.23	1,105,592.86	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	1,105,592.86
1 5 10170 1	SERVICIOS PERSONALES.	1,164,306.10	-36,713.23	1,105,592.86	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	1,105,592.86
1 5 10170 31	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	1,024,227.12	-14,484.67	1,009,742.44	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	1,009,742.44
1 5 10170 113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	1,024,227.12	-14,484.67	1,009,742.44	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	85,352.26	1,009,742.44
1 5 10170 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	85,352.26	-85,352.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10170 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	85,352.26	-85,352.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10170 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10170 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10170 16	PREVISIONES.	30,726.81	-30,726.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10170 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	30,726.81	-30,726.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171	INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	114,888.00	-114,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 1	SERVICIOS PERSONALES.	114,888.00	-114,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	98,888.00	-98,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	98,888.00	-98,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	8,300.00	-8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	8,300.00	-8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 16	PREVISIONES.	2,888.00	-2,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 5 10171 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	2,888.00	-2,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6	16 - RECURSOS EXTRAORDINARIOS	873,570.48	-284,634.83	588,935.65	0.00	64,889.50	79,484.22	36,119.83	35,045.48	11,535.25	24,070.28	44,965.35	44,076.52	101,386.00	18,835.72	128,768.48	588,935.65
1 6 10046	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	0.00	10,865.50	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50
1 6 10046 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	0.00	10,865.50	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50
1 6 10046 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	0.00	10,865.50	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50
1 6 10046 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	0.00	10,865.50	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,865.50
1 6 10126	PRESIDENCIA MUNICIPAL	429,470.00	-428,389.89	1,100.11	0.00	0.00	0.00	1,100.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.11
1 6 10126 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	43,800.00	-41,899.89	1,100.11	0.00	0.00	0.00	1,100.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.11
1 6 10126 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	35,800.00	-33,899.89	1,100.11	0.00	0.00	0.00	1,100.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.11
1 6 10126 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	35,800.00	-33,899.89	1,100.11	0.00	0.00	0.00	1,100.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.11
1 6 10126 28	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10126 286	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10126 2861	TRANSFERRENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	388,470.00	-388,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10126 44	AYUDAS SOCIALES.	388,470.00	-388,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10126 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	388,470.00	-388,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160	TESORERIA MUNICIPAL	444,100.48	123,748.48	567,848.96	0.00	64,889.50	79,484.22	35,919.72	22,259.98	11,535.25	24,070.28	44,965.35	44,076.52	101,386.00	18,835.72	128,768.48	567,848.96
1 6 10160 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	285,500.48	156,878.57	442,379.05	0.00	64,889.50	79,484.22	35,919.72	22,259.98	11,535.25	24,070.28	44,965.35	44,076.52	101,386.00	18,835.72	128,768.48	442,379.05
1 6 10160 21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00

11:39:51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 8 de 11



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1 6 10160 211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
1 6 10160 24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	34,000.00	-34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	34,000.00	-34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	146,500.00	275,529.05	421,529.05	0.00	64,899.50	79,474.50	35,000.00	22,020.56	11,535.25	24,070.80	44,855.95	44,855.95	56,386.00	19,616.00	19,616.00	421,529.05
1 6 10160 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	146,500.00	275,529.05	421,529.05	0.00	64,899.50	79,474.50	35,000.00	22,020.56	11,535.25	24,070.80	44,855.95	44,855.95	56,386.00	19,616.00	19,616.00	421,529.05
1 6 10160 29	herramientas, reparaciones y accesorios menores.	65,000.48	-65,000.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 296	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	65,000.48	-65,000.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 3	SERVICIOS GENERALES.	173,800.00	-21,328.11	152,471.89	0.00	0.00	19.72	19.72	39.44	0.00	0.00	0.00	19.72	45,890.40	19.72	110,152.48	152,471.89
1 6 10160 34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	600.00	-481.59	118.41	0.00	0.00	19.72	19.72	39.44	0.00	0.00	0.00	19.72	0.00	19.72	0.00	118.41
1 6 10160 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	600.00	-481.59	118.41	0.00	0.00	19.72	19.72	39.44	0.00	0.00	0.00	19.72	0.00	19.72	0.00	118.41
1 6 10160 35	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 38	SERVICIOS OFICIALES.	150,000.00	5,152.48	155,152.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 6 10160 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	150,000.00	5,152.48	155,152.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2 - ETRQUETADO	32,424,814.68	-1,842,658.38	30,582,156.30	38,234.14	562,346.51	1,772,382.87	541,388.51	3,236,799.50	2,302,378.17	1,709,794.52	2,306,128.83	415,884.00	1,405,837.20	6,883,677.75	9,447,202.19	30,582,156.30
2 5	25 - RECURSOS FEDERALES	32,424,814.68	-1,842,658.38	30,582,156.30	38,234.14	562,346.51	1,772,382.87	541,388.51	3,236,799.50	2,302,378.17	1,709,794.52	2,306,128.83	415,884.00	1,405,837.20	6,883,677.75	9,447,202.19	30,582,156.30
2 5 10105	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26,535,065.05	-2,034,783.14	24,500,281.92	0.00	0.00	1,826,789.77	0.00	2,544,481.27	2,089,314.74	1,053,144.83	1,765,515.14	0.00	859,984.06	6,893,516.87	7,776,831.24	24,500,281.92
2 5 10105 6	INVERSION PUBLICA.	26,535,065.05	-2,034,783.14	24,500,281.92	0.00	0.00	1,826,789.77	0.00	2,544,481.27	2,089,314.74	1,053,144.83	1,765,515.14	0.00	859,984.06	6,893,516.87	7,776,831.24	24,500,281.92
2 5 10105 61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.	26,535,065.05	-2,034,783.14	24,500,281.92	0.00	0.00	1,826,789.77	0.00	2,544,481.27	2,089,314.74	1,053,144.83	1,765,515.14	0.00	859,984.06	6,893,516.87	7,776,831.24	24,500,281.92
2 5 10105 612	EDIFICACION NO HABITACIONAL.	3,500,995.05	8,144,429.08	11,645,424.14	0.00	0.00	1,625,709.77	0.00	2,544,481.27	0.00	0.00	962,200.38	0.00	0.00	1,581,433.37	4,520,549.35	11,645,424.14
2 5 10105 613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	9,035,000.00	-5,907,491.25	3,127,508.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 10105 614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.	14,000,000.00	-4,281,810.87	9,718,189.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,093,314.74	1,053,144.83	803,514.76	0.00	860,904.06	3,533,220.13	1,287,382.51	9,718,189.03
2 5 20001	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,211,614.85	230,463.77	5,442,078.62	34,805.48	429,982.47	973,909.96	492,529.15	643,468.87	163,736.07	607,702.33	491,766.43	389,635.82	381,447.10	141,309.82	1,572,956.34	5,442,078.62
2 5 20001 1	SERVICIOS PERSONALES.	935,994.22	-38,429.83	897,564.39	34,805.48	194,415.38	73,262.34	80,819.82	85,618.92	68,710.92	68,710.92	68,710.92	34,355.46	163,486.38	86,710.92	131,887.85	897,564.39
2 5 20001 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	935,994.22	-38,429.83	897,564.39	34,805.48	194,415.38	73,262.34	80,819.82	85,618.92	68,710.92	68,710.92	68,710.92	34,355.46	163,486.38	86,710.92	131,887.85	897,564.39
2 5 20001 113	SUÉLDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	935,994.22	-38,429.83	897,564.39	34,805.48	194,415.38	73,262.34	80,819.82	85,618.92	68,710.92	68,710.92	68,710.92	34,355.46	163,486.38	86,710.92	131,887.85	897,564.39
2 5 20001 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	69,610.62	-4,483.69	65,126.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,126.93
2 5 20001 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	69,610.62	-4,483.69	65,126.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,126.93
2 5 20001 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
2 5 20001 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
2 5 20001 16	PREVISIONES.	27,148.26	-27,148.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	27,148.26	-27,148.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 2	MATERIALES Y ADMINISTRACION.	497,598.57	-184,339.77	313,258.80	0.00	11,896.50	19,985.30	67,082.80	2,351.45	28,998.55	31,564.07	0.00	19,985.30	1,849.00	0.00	137,257.03	313,258.80
2 5 20001 21	MATERIALES Y ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	497,598.57	-184,339.77	313,258.80	0.00	11,896.50	19,985.30	67,082.80	2,351.45	28,998.55	31,564.07	0.00	19,985.30	1,849.00	0.00	137,257.03	313,258.80
2 5 20001 211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	10,000.00	-5,801.00	4,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,199.00
2 5 20001 214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	35,000.00	-35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	0.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
2 5 20001 24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION.	37,000.00	-37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 249	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	37,000.00	-37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	390,000.00	12,189.00	402,189.00	0.00	11,896.50	19,985.30	67,082.80	2,351.45	28,998.55	31,564.07	0.00	19,985.30	1,849.00	0.00	137,257.03	402,189.00
2 5 20001 261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	390,000.00	12,189.00	402,189.00	0.00	11,896.50	19,985.30	67,082.80	2,351.45	28,998.55	31,564.07	0.00	19,985.30	1,849.00	0.00	137,257.03	402,189.00
2 5 20001 29	herramientas, reparaciones y accesorios menores.	300,000.00	-115,598.57	184,401.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,401.43
2 5 20001 296	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	115,598.57	-115,598.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

11,39.51 AM

sábado 18 abril 2026

Página 9 de 11



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERÍA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCICIO												IMPORTE EJERCICIO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2 5 20001 3	SERVICIOS GENERALES.	1,784,830.16	-478,466.13	1,235,564.03	0.00	95,648.58	119.32	210,635.43	98.00	98.00	87.34	351,555.51	336,236.00	131,880.72	98.69	187,546.16	1,233,564.03
2 5 20001 31	SERVICIOS BÁSICOS.	1,687,266.19	-434,476.71	1,232,766.49	0.00	95,149.08	0.00	210,778.27	0.00	0.00	0.00	351,476.83	336,236.00	131,881.83	0.00	187,487.08	1,232,786.49
2 5 20001 311	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1,687,266.20	-434,476.71	1,232,785.49	0.00	95,149.58	0.00	210,778.27	0.00	0.00	0.00	351,476.83	336,236.00	131,561.80	0.00	187,457.00	1,232,786.40
2 5 20001 34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	635.86	141.58	777.54	0.00	0.00	119.32	98.16	98.00	88.58	87.34	78.88	59.16	19.72	98.69	58.16	777.54
2 5 20001 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	935.96	141.58	777.54	0.00	0.00	119.32	98.16	98.00	88.58	87.34	78.88	59.16	19.72	98.69	58.16	777.54
2 5 20001 35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	36,128.00	-36,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	36,128.00	-36,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20001 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	600,000.00	341,500.00	941,500.00	0.00	217,500.00	0.00	145,000.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	71,500.00	0.00	145,000.00	72,500.00	72,500.00	941,500.00
2 5 20001 44	AYUDAS SOCIALES.	600,000.00	341,500.00	941,500.00	0.00	217,500.00	0.00	145,000.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	71,500.00	0.00	145,000.00	72,500.00	72,500.00	941,500.00
2 5 20001 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	600,000.00	341,500.00	941,500.00	0.00	217,500.00	0.00	145,000.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	71,500.00	0.00	145,000.00	72,500.00	72,500.00	941,500.00
2 5 20001 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,474,900.00	180,385.00	1,655,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	488,088.00	0.00	434,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	721,485.00	1,655,285.00
2 5 20001 51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	3,200.00	49,325.00	51,585.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,585.00	51,585.00
2 5 20001 511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	3,200.00	16,387.00	21,587.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,587.00	21,587.00
2 5 20001 515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	0.00	28,998.00	28,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,998.00	28,998.00
2 5 20001 54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	1,471,700.00	132,000.00	1,603,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	488,088.00	0.00	434,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	688,000.00	1,603,700.00
2 5 20001 541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	1,471,700.00	132,000.00	1,603,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	488,088.00	0.00	434,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	688,000.00	1,603,700.00
2 5 20001 6	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	482,000.50	482,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	482,000.50	482,000.50
2 5 20001 61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	0.00	482,000.50	482,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	482,000.50	482,000.50
2 5 20001 614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	0.00	482,000.50	482,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	482,000.50	482,000.50
2 5 20006	DIRECCION DE TRANSITO	365,855.81	-18,916.20	355,339.61	13,824.19	40,872.57	29,359.20	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	13,824.19	40,872.57	27,248.38	54,496.81	355,339.61
2 5 20006 1	SERVICIOS PERSONALES.	365,855.81	-18,916.20	355,339.61	13,824.19	40,872.57	29,359.20	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	13,824.19	40,872.57	27,248.38	54,496.81	355,339.61
2 5 20006 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	326,880.58	110.62	327,091.38	13,824.19	40,872.57	27,359.20	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	13,824.19	40,872.57	27,248.38	54,496.81	327,091.38
2 5 20006 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	326,880.58	110.62	327,091.38	13,824.19	40,872.57	27,359.20	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	27,248.38	13,824.19	40,872.57	27,248.38	54,496.81	327,091.38
2 5 20006 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	37,248.38	-0.15	37,248.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,248.23	37,248.23
2 5 20006 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	27,248.38	-0.15	27,248.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,248.23	27,248.23
2 5 20006 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
2 5 20006 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
2 5 20006 16	PREVISIONES.	18,626.87	-18,626.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	18,626.87	-18,626.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006	DIRECCION DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PART. CIUDADANA	291,344.24	-28,928.79	262,315.45	10,804.48	32,413.47	24,067.74	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	10,804.48	32,413.47	21,608.98	43,217.91	262,315.45
2 5 20006 1	SERVICIOS PERSONALES.	291,344.24	-28,928.79	262,315.45	10,804.48	32,413.47	24,067.74	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	10,804.48	32,413.47	21,608.98	43,217.91	262,315.45
2 5 20006 11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	258,307.76	398.78	258,706.52	10,804.48	32,413.47	22,967.74	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	10,804.48	32,413.47	21,608.98	43,217.91	258,706.52
2 5 20006 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	258,307.76	398.78	258,706.52	10,804.48	32,413.47	22,967.74	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	21,608.98	10,804.48	32,413.47	21,608.98	43,217.91	258,706.52
2 5 20006 13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	21,608.98	-0.85	21,608.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,608.93	21,608.93
2 5 20006 132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	21,608.98	-0.85	21,608.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,608.93	21,608.93
2 5 20006 15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00
2 5 20006 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00
2 5 20006 16	PREVISIONES.	8,427.50	-8,427.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006 161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	8,427.50	-8,427.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006 2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006 21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006 211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 5 20006 218	MATERIAL DE LIMPIEZA.	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO A NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. CANUTO A. NERI

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



2024 - 2027

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO												IMPORTE EJERCIDO ACUMULADO
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

ELABORÓ

MARIA DE JESUS BRITO SOTO
TESORERA MUNICIPAL



REVISÓ

C. VALENTINA ALMAZAN MORALES
SINDICA PROCURADORA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

AUTORIZÓ

C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

11:39:51 AM

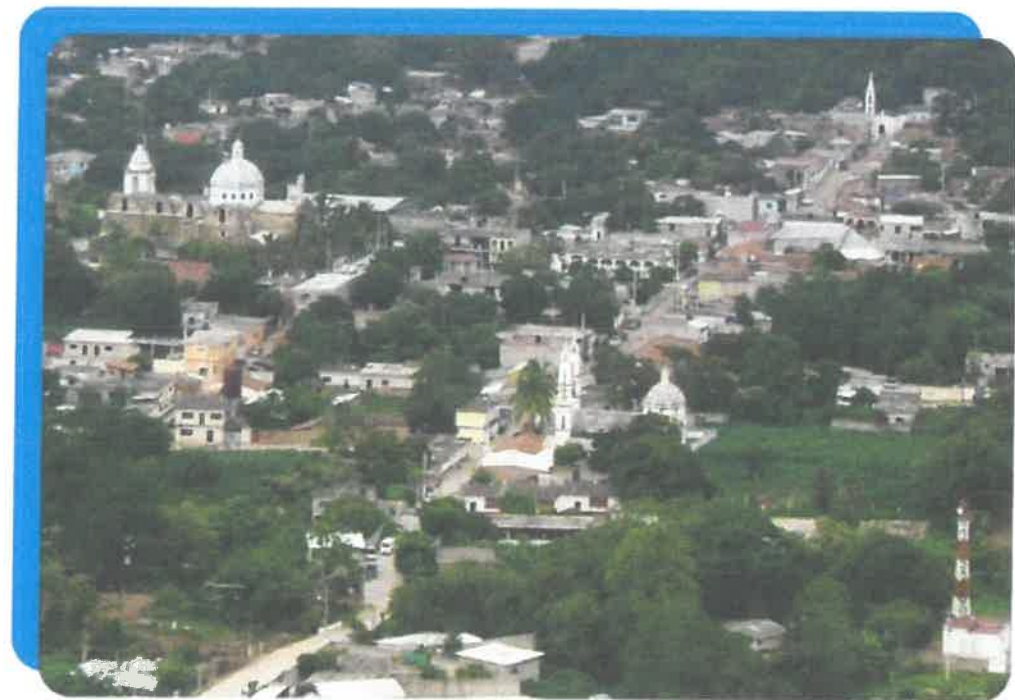
sábado 18 abril 2026

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



PLAN **MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
**GENERAL CANUTO A. NERI,
GUERRERO.**
2024 - 2027

ELEUTERIO ARANDA SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



PLAN

MUNICIPAL DE DESARROLLO

**GENERAL CANUTO A. NERI,
GUERRERO.**

2024 - 2027



HONORABLE CABILDO

C. Eleuterio Aranda Salgado,
Presidente Municipal Constitucional.

C. Valentina Almazán Morales,
Síndica Procuradora Municipal.

C. Uriel Morales Salgado,
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas; y de Atención y Participación
Social de Migrantes.

C. Karolina Tecla Aguilar,
Regidora de Educación y Juventud; y
de Cultura, Recreación y Espectáculos.

C. Pedro Zabaleta Ramírez,
Regidor de Comercio y Abasto Popular;
y de Fomento al Empleo.

C. Perla Yanin Villalobos Bahena,
Regidora de Salud Pública y
Asistencia Social.

C. Blas Peña Cambray,
Regidor de Desarrollo Rural; y de Medio
Ambiente y Recursos Naturales.

C. María Magdalena Molina Gil,
Regidora de Equidad y Género; y de
Derechos de las Niñas, Niños y
Adolescentes.



INDICE

MENSAJE.	5
INTRODUCCIÓN.	6
PRINCIPIOS RECTORES.	7
MARCO JURÍDICO.	9
ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO.	10
METODOLOGÍA.	11
ALINEACION.	14
A. PARTE GENERAL.	25
a) DIAGNÓSTICO GENERAL.	27
1. GOBIERNO Y POBLACIÓN.	27
2. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES.	28
3. ADMINISTRACION.	32
4. INFRAESTRUCTURA.	33
5. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	35
6. EDUCACIÓN.	36
7. SALUD.	39
8. INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL.	44
9. TURISMO.	46
10. DESARROLLO RURAL.	54
11. MEDIO AMBIENTE.	55
12. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	56
b) OBJETIVOS SECTORIALES.	60
➤ EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD.	60
➤ EJE 2. DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.	66
➤ EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA.	71
➤ EJE 4. BUENA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	74
➤ EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACION.	76
c) METAS E INDICADORES.	78
d) INSTRUMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS.	83
e) VINCULACION.	84
B. PLAN DE INVERSION.	85
EJECUCIÓN.	85
CONTROL.	85
EVALUACIÓN.	86
CONCLUSIÓN.	87



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Amigas y amigos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para mí es un honor dirigirme a ustedes por convicción propia y además para dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 45 fracción I, de la Ley Numero 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el objeto de presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, documento que para su utilidad se desarrollaron cinco grandes tareas básicas, **formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación**, en cada tarea se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género.

Nuestro municipio ha vivido procesos de cambio, cada trienio es dirigido por personas con diferentes formas de pensar y de actuar, hoy me ha tocado en suerte y por segunda vez, representar los intereses de todos y todas los que lo habitamos, lo cual hago con mucha responsabilidad y compromiso con el pueblo, sé que no es una tarea fácil, sin embargo, junto con mi equipo de trabajo daremos lo mejor de sí para cumplir con los objetivos del plan, todos y todas trabajaremos ***"Unidos por un Municipio Mejor"***.

Desde que asumí la presidencia iniciamos a integrar el Plan, realizamos un diagnostico participativo, definimos los objetivos, estrategias y líneas de acción con enfoque a generar mejores condiciones de vida de la población, fomentando una economía sustentable. Haremos de esta administración municipal una buena administración con gobernabilidad ciudadana, con igualdad para hombres y mujeres, los resultados serán apreciados por la población y al término de tres años con honestidad podremos decir "Misión cumplida".



INTRODUCCIÓN.

En el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, no se improvisa, los actos de gobierno son el resultado de una planeación democrática que se pone a la vanguardia de los nuevos retos, se resumen en un documento rector denominado **“Plan Municipal de Desarrollo del Municipio General Canuto A. Neri, Guerrero, 2024-2027”**, que contiene las bases sólidas de las principales acciones a realizar para el desarrollo municipal y la prestación de los servicios públicos, por tanto, para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, se realizaron tantos y cuantos foros de consulta participativa ciudadana fueron necesarios, de los que emanaron las directrices y lineamientos a considerar para su elaboración, y así lograr el anhelado desarrollo sustentable, sostenible y con bienestar para el municipio.

Los lineamientos que se aplicaron para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran verticalmente alineados con los lineamientos dictados por los tres niveles de gobierno, -Federal, Estatal y Municipal-, con estricto apego a las normas jurídicas de la materia, con el objeto de lograr una estrecha coordinación de acciones en común -sin que ello implique violación a la autonomía de que goza el municipio-, si no que, con el propósito de que las acciones de gobierno estén dirigidas a un desarrollo municipal y regional, oportuna, eficiente y congruente tanto en su elaboración y contenido, así como, en su ejecución del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento político firmado por el H. Cabildo, que regira la vida del municipio para el periodo 2024-2027, donde quedan establecidos los principios rectores de las actividades, las líneas generales y bases organizativas para su funcionamiento, así mismo, a través de la planeación se fijaron los objetivos, metas, estrategias y prioridades; en las cuales se asignarán los recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad, pertenencia étnica y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

La administración pública municipal de manera responsable procurará que la aplicación de los recursos económicos sean dirigidos a atender los diferentes ejes del desarrollo a considerar en el presente documento, que impacten directamente en una mejor calidad de vida de la población.

Las políticas públicas contenidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, integran las propuestas vertidas por la ciudadanía en general, tanto de quienes radican en zona urbana así como de quienes radican en zona rural, mismas que se convertirán en acciones de gobierno y por tanto, sueños hechos realidad, a través de la implementación de los Programas Presupuestarios Municipales, de conformidad con lo que dicta la Ley de Planeación.



PRINCIPIOS RECTORES.

PRINCIPIOS:

Legalidad

Honradez

Lealtad

Imparcialidad

Eficiencia

Eficacia

Transparencia

VALORES:

Respeto

Igualdad y No Discriminación

Liderazgo

Cooperación

Cuidado del entorno cultural y ecológico

Responsabilidad



OBJETIVO GENERAL:

Hacer de esta Administración Municipal, un ejercicio del poder del pueblo, responsable, donde no haya paso a la improvisación, cada acción de gobierno deberá estar basada en un diagnóstico que refleje la realidad del municipio; se marcará un antes y un después en cada necesidad, a la cual recaerá una acción, de tal suerte que, se atienda con la debida puntualidad las necesidades del ciudadano, mediante el establecimiento de objetivos específicos, estrategias, metas, programas y/o acciones, en cada eje del desarrollo, brindando una atención personalizada por los funcionarios públicos municipales por quien o quines les competa según la área de trabajo que les corresponda de acuerdo a la estructura orgánica del Ayuntamiento, tareas en las que se involucren la participación ciudadana, el estado y la federación, tomando a bien en cuenta que garantizar el progreso y bienestar, es tarea de todos, y juntos **“Unidos por un municipio mejor”** se logrará una mejor calidad de vida para la población.





MARCO JURÍDICO

➤ **Federal.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 25, 26 y 115.

Ley de Planeación

Artículos 1º, 2º, 14, 33 y 34.

➤ **Estatad.**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículos 170, 171 y 179.

Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Artículos 1, 6, 7, 28, 29, 30, 102, 103, 106 y 107.

Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículos 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45

➤ **Municipal.**

Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero.

Artículos 63, 170, 171 y 172.

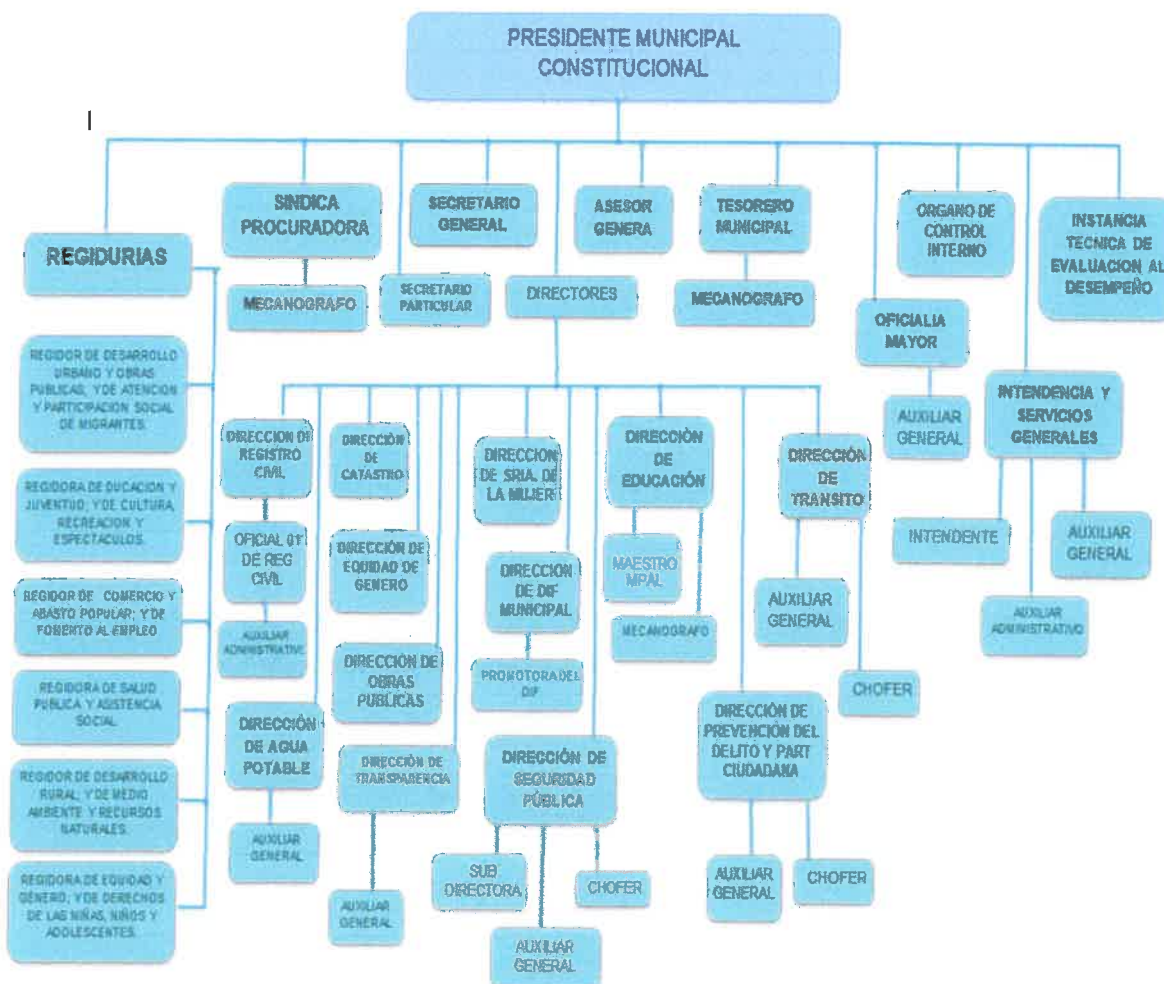




ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO

El Plan Municipal de Desarrollo contempla una modernización administrativa cambiante y a la vanguardia de los nuevos retos, para estar en condiciones de otorgar a la población mejores servicios públicos, derivado a que, así lo expresaron los diferentes sectores de la población en los foros de consulta ciudadana realizados para su integración, por tanto, la organización interna del Ayuntamiento resulta de vital importancia, y quienes la integran además de otras funciones deberán cumplir con la **misión, visión, principios, valores y objetivo general**, que rigen esta administración, mismos que a continuación se señalan:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:





METODOLOGÍA

En el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del General Canuto A. Neri, Guerrero, 2024 - 2027, se establecen las directrices para coadyuvar e inducir a la administración municipal a alcanzar un mayor bienestar de los ciudadanos y acelerar el desarrollo de las localidades, ejerciendo los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales. Se prevé que los funcionarios públicos municipales, deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales del Ayuntamiento, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y seguimiento, que permitan llevar un control y evaluación permanente.

La participación y consulta ciudadana es el elemento fundamental de este ejercicio democrático; ya sea de manera presencial, vía foros de consulta, medios de comunicación, redes sociales y buzones, donde los ciudadanos depositaron las propuestas que se integraron en el Plan Municipal Desarrollo, mismas que serán las acciones de este gobierno. Ahora bien, la participación ciudadana permitirá conocer la información que guarda la territorialidad en todos los aspectos analizables, así como establecer el camino a seguir para el sano desarrollo Municipal en lo económico, en lo social y en lo institucional.

La estructura del PMD, responde al principio de coordinación que se establece en el marco Jurídico, que establece que las autoridades de planeación del Estado y de los Municipios deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Por tanto, el Plan Municipal de Desarrollo es el soporte de la operatividad y funcionamiento del Ayuntamiento, en él se documentan los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para los tres años de gestión de la administración Municipal. De la misma forma que a nivel Federal y Estatal es obligación de sus respectivos Gobernantes, diseñar y publicar los Planes de Desarrollo correspondientes, a nivel Municipal deberá expresar como se atenderán y resolverán las necesidades básicas de la ciudadanía, para mejorar su bienestar, así como las líneas estratégicas para fomentar el desarrollo económico.

Con el uso del modelo de Gestión para Resultados, la Metodología de Marco Lógico y el enfoque de Desarrollo Sostenible como principales instrumentos para la construcción del diagnostico y diseño de políticas públicas, planes, programas y proyectos basados en resultados y alineados a los objetivos de desarrollo, propiciaremos la correcta aplicación de éste Plan Municipal de Desarrollo; así



mismo, la Gestión basada en Resultados (GpR) adquiere una muy relevante importancia como modelo de cultura organizacional, derivado que, hace incapie en los resultados, con lo cual, logramos medir los alcances y el efecto directo en el bienestar social, es decir, la medición del “valor público”.

La Metodología del Marco Lógico (MML), surge cómo una herramienta que comunica los objetivos de un proyecto de forma clara y comprensible. Tiene el propósito de dar una adecuada estructura al proceso de planificación y comunicar la información que necesita el proyecto; en otras palabras, propicia el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, puesto que, mantiene un mayor énfasis en la preparación y diseño de proyectos, por tanto, a través de la aplicación de la MML, propiciaremos un mejor ejercicio del gobierno municipal y una mayor optimización en la administración de los recursos públicos, ajustándonos en todo momento a las necesidades reales del Municipio.

Con el apoyo y aplicación de la Metodología del Marco Lógico, nos permitimos juntar todos los puntos de vista y las necesidades de los diferentes actores que nos encontramos involucrados en la integración del Plan Municipal de Desarrollo, en base a su entorno; nos permitió que la información obtenida fuera analizada y organizada en una forma estructurada, de modo que las preguntas importantes relacionadas con las necesidades del municipio, empero también, ¿cómo resolverlas? Es decir, el análisis de las Fortalezas, las Oportunidades, las Debilidades, y las Amenazas que se tienen, con el objeto de que los responsables en la búsqueda de las soluciones, tengan la información y las herramientas necesarias para la toma de decisiones, siempre basadas en la información con que cuentan y en el entendimiento de cumplir los objetivos que se persiguen, en síntesis, para que se instrumenten las estrategias y políticas de gobierno, y los medios con los que se espera alcanzarlos.

Con lo hasta aquí expuesto, damos respuesta a tres necesidades de la administración pública municipal, como son, la planificación de proyectos, la óptima ejecución de los mismos y la medición de resultados.

A través de la aplicación del Marco Lógico, con la planeación estratégica, el enfoque poblacional, la construcción de indicadores, la definición de prioridades, la alineación de los instrumentos de planeación y la alineación a la Agenda 2030, el municipio del General Canuto A. Neri, Guerrero, se propone alcanzar cada uno de los objetivos establecidos en el presente documento.

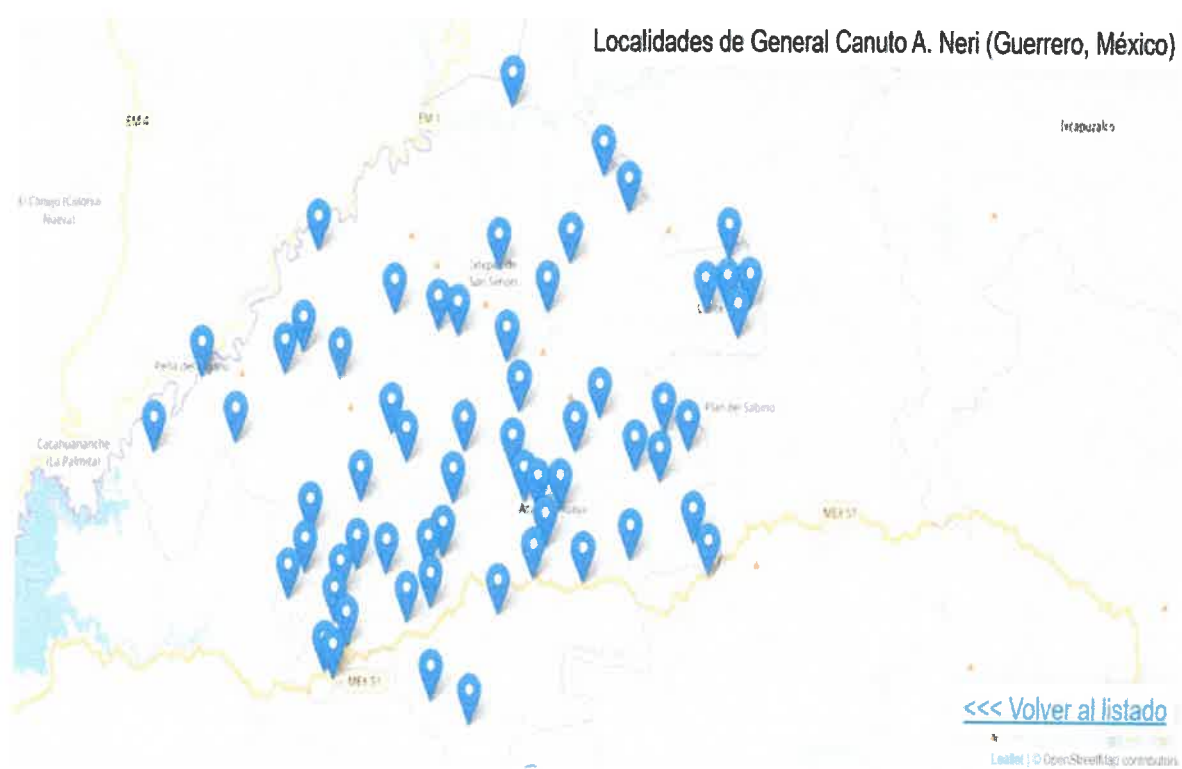
Ahora bien, con relación al **Contenido** del Plan Municipal de Desarrollo, en atención a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene el acierto de establecer la metodología para la integración del presente documento, y nos dice: artículo 11. “Los Planes Municipales de



Desarrollo estarán conformados por una parte general y un plan de inversiones”; el artículo 12 “La parte general del plan estará conformada por: el diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información...”; el artículo 13. “El plan de inversiones incluirá principalmente...”; el artículo 45. “Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilara la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género”.

Por cuanto se refiere a la **Formulación y Aprobación** del Plan Municipal de Desarrollo, la invocada Ley de la materia señala que, “...la elaboración del proyecto del plan municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo. A más tardar el 30 de diciembre del año en el que entre en funciones incluyendo en él los programas generales de carácter anual de las áreas administrativas y de gobierno del ayuntamiento respectivo...”

Finalmente, para la **Aprobación** del Plan Municipal de Desarrollo, la invocada Ley de la materia señala que, “...El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días naturales a partir del día siguiente de su recepción, analizará, discutirá y en su caso aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta municipal y proceda su ejecución...”





ALINEACION.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción III y 42, de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se generen deberán mantener congruencia en su elaboración y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea en el ámbito del Municipio; al igual que los lineamientos generales de planeación que dicte el Ayuntamiento, estos se harán considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

De lo anterior se deduce que la planeación desde lo local debe estar alineada a un contexto Estatal, Federal y Global, por tanto, la planeación democrática que se realiza, inicia con un diagnóstico del municipio compatible con el contexto local, nacional y global, haciendo uso de las herramientas y tecnologías al alcance, abarcando las principales áreas de oportunidad que atañen al municipio.

CONTEXTO GLOBAL





“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

AGENDA 2030		VS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS			EJE 1. GOBERNABILIDAD CIUDADANA.
5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES			EJE 2. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.
2 ERAMURE CERO 1 FIN DE LA POBREZA 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD			EJE 3. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD.
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASESIBLE Y NO CONTAMINANTE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 14 VITA SUBMARINA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			EJE 4. DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES			EJE 5. BUENA ADMINISTRACION MUNICIPAL.



CONTEXTO NACIONAL

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	VS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
1. POLITICA Y GOBIERNO Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. Libertad e Igualdad.		EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA. Objetivos 3.7 Combate frontal a la corrupción en las instalaciones gubernamentales del municipio. 3.5 Gobernanza con los ciudadanos, con responsabilidad, eficacia y eficiencia. EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACION. 5.1 Promover una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia para las niñas, niños, adolescentes y mujeres en el municipio.
2. POLITICA SOCIAL Desarrollo sostenible. Programas. Derecho a la educación. Salud para toda la población.		EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD. Objetivos 1.1 Reducir el rezago socioeconómico de la población del Municipio. 1.2 Mejorar las condiciones de bienestar de los ciudadanos. 1.3 Elevar la calidad de vida de las personas más vulnerables del municipio. 1.4 Elevar la calidad de la educación. 1.5 Fortalecer la formación docente. 1.6 Preservar la identidad cultural del municipio, en memoria de las generaciones pasadas. 1.7 Mejorar la salud de la población.



1.8 Fomentar el acceso a la atención de primer nivel de los servicios de salud para la población del municipio.

1.9 Garantizar la salud para todos y todas.

1.10 Contar con espacios dignos para la atención de la salud.

1.11 Combate frontal a la obesidad.

3. ECONOMIA

Mantener finanzas sanas.

Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Estrategias

Construcción de caminos rurales.

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

EJE 4. BUENA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

4.1 Combate frontal a la corrupción en las instancias gubernamentales del municipio.

4.2. Posicionar al Municipio como la base para lograr el desarrollo de México.

EJE 2. DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.

2.1 Renovar el municipio a través de la obra pública.

2.2 Elevar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la obra pública.

2.6 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el municipio.

2.5 Mantener en óptimas condiciones la infraestructura carretera del municipio, y así tener mejor comunicada a la población.

2.8 Obtener alimentos suficientes para todos, que nos permita lograr la seguridad alimentaria de la población del municipio.

Objetivos



CONTEXTO ESTATAL





ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	VS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL. 1.1 Reducir la pobreza de los guerrerenses. 1.2 Mejorar la calidad de vida de la población. 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo. 1.5 Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de transformación social para que accedan a un sistema de carrera justa y equitativa, que favorezca su desarrollo profesional y su mejora continua. 1.6 Preservar la identidad de las expresiones culturales de los pueblos guerrerenses, como clave para el desarrollo artístico, económico y la cohesión social. 1.11 Mejorar la calidad de vida de cada guerrerense, mediante la aplicación de políticas públicas intersectoriales, a través de la transformación del Sistema de Salud del Estado. 1.12 Mejorar la prestación de servicios de salud con calidad, integrales, eficaces, eficientes, inclusivos y transparentes, contribuyendo con esto a incrementar la esperanza de vida.		EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD. 1.1 Reducir el rezago socioeconómico de la población del Municipio. 1.2 Mejorar las condiciones de bienestar de los ciudadanos. 1.3 Elevar la calidad de vida de las personas más vulnerables del municipio. 1.4 Elevar la calidad de la educación. 1.5 Fortalecer la formación docente. 1.6 Preservar la identidad cultural del municipio, en memoria de las generaciones pasadas. 1.7 Mejorar la salud de la población. 1.8 Fomentar el acceso a la atención de primer nivel de los servicios de salud para la población del municipio.

Objetivos

Objetivos



1.13 Aplicar mecanismos que contribuyan al óptimo uso de los recursos presupuestales y programáticos asignados a la institución.

1.14 Fortalecer la infraestructura de los establecimientos de salud.

1.15 Fomentar en la población de la entidad la práctica regular del deporte, la activación física y recreativa de manera sistemática e incluyente para el logro de un estilo de vida saludable.

1.9 Garantizar la salud para todos y todas.

1.10 Contar con espacios dignos para la atención de la salud.

1.11 Combate frontal a la obesidad.

EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

2.11 Fomentar la obra pública del Estado de Guerrero, a través de la planeación territorial.

2.12 Fortalecer programas de vivienda adecuada a los diferentes sectores de la sociedad guerrerense.

Objetivos

2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad

2.16 Favorecer al bienestar social mediante la construcción, ampliación, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a la población de las diferentes regiones que conforman el estado de Guerrero.

EJE 2. DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.

2.1 Renovar el municipio a través de la obra pública.

2.2 Elevar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la obra pública.

2.3 Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, haciendo conciencia de que el agua es vida y gota a gota el agua se agota sino se cuida.

2.4 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento en las localidades del municipio, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

2.5 Mantener en óptimas condiciones la infraestructura carretera del municipio, y así tener mejor comunicada a la población.

Objetivos



2.34 Aplicar una política de apoyo incluyente a emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera.

2.42 Promover, divulgar y concientizar la cultura y educación ambiental en el estado de Guerrero.

2.6 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el municipio.

2.7 Promover la circulación del flujo económico y la captación de las divisas en el municipio.

2.8 Obtener alimentos suficientes para todos, que nos permita lograr la seguridad alimentaria de la población del municipio.

2.9 Preservar el medio ambiente.

EJE 3. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA.

Objetivos

3.1 Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del estado de Guerrero.

3.3 Garantizar la protección integral de los derechos humanos.

3.13 Promover el Desarrollo Policial, para dignificar la labor policial y consolidar a la Policía Estatal en un cuerpo operativo altamente profesionalizado, con valores éticos, especializado, con sentido de pertenencia, certificado, confiable y respetuoso de la ley.

EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA.

Objetivos

3.1 Concientizar a la población sobre el respeto a los derechos humanos, para su divulgación en áreas rurales del municipio.

3.2 Garantizar la protección de los Derechos de las personas y hacer del municipio un lugar seguro para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.



3.14 Impulsar la reingeniería institucional, el fortalecimiento en la infraestructura, tecnologías y equipamiento policial, a fin de eficientar el funcionamiento táctico operativo, las acciones para la prevención de los delitos y la atención a víctimas.

3.15 Rediseñar la Estrategia Operativa basada en la aplicación de criterios de actuación, procesos y procedimientos homologados, y en una coordinación efectiva con instituciones federales y municipales, para fortalecer las capacidades, optimizar esfuerzos y recursos.

3.16 Promover la cultura de la paz, la prevención social del delito, a través del impulso de la participación ciudadana proactiva, para la atención oportuna de las causas que generan la violencia y fortalecer la cohesión.

3.3 Brindar seguridad a todos los habitantes para permitir la gobernabilidad del municipio.

3.4 Garantizar la seguridad de los habitantes en el municipio.

3.5 Gobernanza con los ciudadanos, con responsabilidad, eficacia y eficiencia.

3.7 Combate frontal a la corrupción en las instalaciones gubernamentales del municipio.

**TRANSVERSAL A. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA,
RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION**

Objetivos

A.1 Contribuir al buen desempeño de la administración pública mediante la promoción de una cultura de integridad pública.

A.2 Mejorar los índices de transparencia gubernamental.

A.3 Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

**TRANSVERSAL C. AUSTERIDAD Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE.**

Objetivos

C.1 Instaurar y consolidar un modelo de gestión y planeación democrática bajo un enfoque de bienestar y desarrollo regional.

**EJE 4. BUENA ADMINISTRACION
MUNICIPAL.**

Objetivos

4.1 Combate frontal a la corrupción en las instancias gubernamentales del municipio.

4.2. Posicionar al Municipio como la base para lograr el desarrollo de México.



C.2. Consolidar una Hacienda Pública sana, a través del uso racional y priorizado de los recursos públicos.

C.4. Privilegiar la austeridad, transparencia y rendición de cuentas en favor de un Gobierno íntegro e incluyente.

TRANSVERSAL B. IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Objetivos

B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la Igualdad de género.

EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACION.

Objetivos

5.1 Promover una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia para las niñas, niños, adolescentes y mujeres en el municipio.

5.2 Fomentar la igualdad de género en la cultura del municipio.

5.3 Impulsar el emprendimiento en las y los adolescentes.

5.4 Aumentar las oportunidades laborales con visión de género.

5.5 Erradicar la violencia de género en el municipio.





INTEGRACION DE LOS PUNTOS DEL DIAGNOSTICO GENERAL A LOS OBJETIVOS SECTORIALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

Una vez que se obtuvo el diagnostico real consensuado, en que se encuentra la situación del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, esto es, por cada una de las dimensiones o puntos a considerar, de manera consensuada con la ciudadanía y demás agentes del desarrollo municipal que participaron en la elaboración del Plan, se construyó el árbol de problemas, se destacaron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, del municipio, y una vez debidamente sistematizadas, clasificadas y enumeradas, se estableció el diagnostico general, cuyos puntos considerados, se integran para su oportuna atención a los objetivos sectoriales definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	VS	DIAGNOSTICO GENERAL
OBJETIVOS SECTORIALES EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD.	Dimensiones/Puntos	2. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES. 6. EDUCACION. 7. SALUD.
OBJETIVOS SECTORIALES EJE 2. DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.	Dimensiones/Puntos	4. INFRAESTRUCTURA. 8. INDUSTRIA COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL. 9. TURISMO. 10. DESARROLLO RURAL. 11. MEDIO AMBIENTE.
OBJETIVOS SECTORIALES EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA.	Dimensiones/Puntos	1. GOBIERNO Y POBLACION. 5. SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.
OBJETIVOS SECTORIALES EJE 4. BUENA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	Dimensiones/Puntos	3. ADMINISTRACION.
OBJETIVOS SECTORIALES EJE 5. IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION.	Dimensiones/Puntos	12. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.



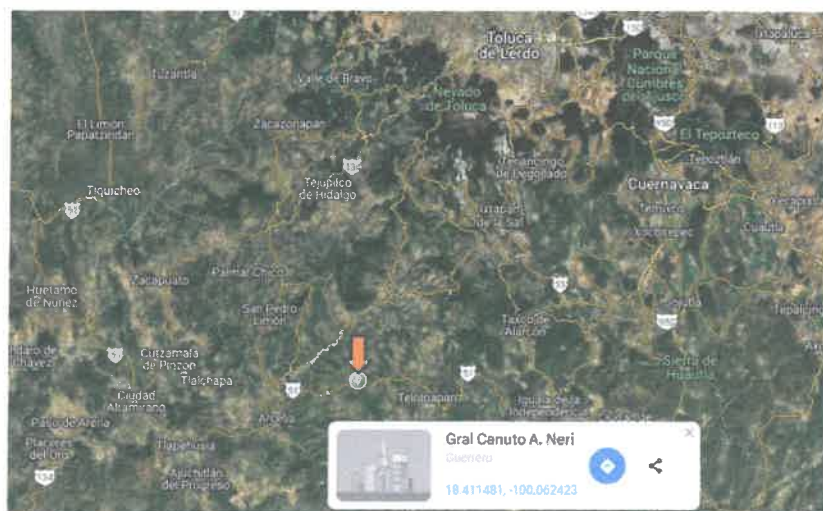
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Se ubica dentro de la región Norte del Estado de Guerrero. Enmarcado en las coordenadas 18°23' y 18°41' de latitud norte y 99°58' y 100°17' oeste respecto del meridiano de Greenwich.



LIMITACIÓN Y COLINDANCIAS:

Al norte, con el Municipio de Tatlaya Estado de México; Al Sur, con el Municipio de Arcelia, Guerrero; Al Oriente, con el Municipio de Teloloapan, Guerrero; Al Poniente, con el Municipio de Arcelia, Guerrero



CLIMA:

Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (70.31%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (24.72%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (4.91%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.06%). Rango de temperatura: 20-28°C y rango de precipitación: 1 000-1 300 mm.



a) DIAGNOSTICO GENERAL:

1. GOBIERNO Y POBLACIÓN

Introducción

La humanidad a lo largo de la historia ha ido evolucionando en los diferentes entornos en los que se desarrolla, la sociología, el gobierno y la organización no han sido la excepción para el cambio y la innovación, es por ello que hemos llegado a poseer un nivel de gobierno, territorio y, por ende, población. Nosotros como ciudadanos tenemos la obligación no solo natural, sino legal de respetar los acuerdos socialmente impuestos para seguir construyendo un mejor entorno para todos organizándonos y coadyuvando con nuestro sistema de gobierno para lograr lo que la sociedad tanto desea alcanzar a través de la satisfacción de las necesidades comunes de todos los individuos, sin embargo este Gobierno Municipal consolida esfuerzos que darán pautas estratégicas a seguir por la sociedad que si así lo determinan, la relación entre el gobierno y la población podría considerarse medianamente estrecha, puesto que los ciudadanos acuden en participación cuando así se es pertinente.

Diagnostico específico:

Número de habitantes en el Municipio de General Canuto A. Neri Total: 6,278.
(48.7% hombres y 51.3% mujeres)

Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualizada hasta el 15 de marzo del año 2020.

Total, de Hombres: 3,055

Total, de Mujeres: 3,223

Datos recabados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. El 25 % de nuestra población es joven, lo que da al municipio una presencia de juventud y alegría, es decir, contamos con elementos de espíritu emprendedor, los cuales a través de su preparación pueden formar o crear los cambios que necesitamos, evolucionando así con cada generación, en contraste podemos ver como nuestros adultos mayores, han tenido esa tendencia de crecimiento desde el año de 2000, esta estadística solo puede significar que los programas del gobierno para la atención a los adultos mayores, han sido aplicados perfectamente, resultando una mayor expectativa de vida en comparación con los periodos anteriores, siendo así un ejemplo del excelente desarrollo del gobierno a lo largo de los años.



2. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

Introducción

A lo largo de la historia, la pobreza ha sido un problema en la sociedad, pues llega a marcar diferencias en distintos ámbitos entre los ciudadanos, lo que limita la igualdad de condiciones en la producción y satisfacción de sus propias necesidades, por ende, en el Gobierno Municipal trabajamos arduamente para lograr dirimir y erradicar las necesidades de las personas más vulnerables en nuestro Municipio,

De esta manera nuestro gobierno se compromete a seguir mejorando las condiciones de vida de sus ciudadanos con el slogan “UNIDOS POR UN MUNICIPIO MEJOR” coadyuvando con cada ciudadano para brindar un infalible desarrollo municipal y social.

Diagnostico específico

Tenemos como instrumentos al Índice de Desarrollo Humano (IDH), Elaborado por el programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo. Las mediciones oficiales de pobreza multidimensional desarrolladas y publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social (CONEVAL), y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Nos proporcionan información precisa que nos permitirán atender las diferentes carencias de la población según su importancia.

Concepto			2020	2010	2005	2000
Total,	Viviendas	particulares	1,601	1,464	1,382	1,494
habitadas.						
Viviendas	habitadas	con piso	310	1,155	628	469
diferente de tierra.						
Viviendas	habitadas	que cuentan	1,599	970	648	437
con servicio de drenaje.						
Viviendas	habitadas	que cuentan	1,599	1,386	1,292	1,258
con energía eléctrica.						
Viviendas	habitadas	que cuentan	1,332	1,071	914	576
con refrigerador.						
Viviendas	habitadas	que cuentan	1,185	1,065	945	678
con televisión.						
Viviendas	habitadas	que cuentan	102	67	20	1
con computadora.						
Viviendas	habitadas	que disponen	1,337	233	346	293
de agua de la red pública.						



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



Porcentajes del Municipio con diversos servicios en calidad de mejora.

Agua entubada dentro de la vivienda	Drenaje	Servicio de piso firme	Electricidad
97.4%	80.4%	80.61%	83.6%



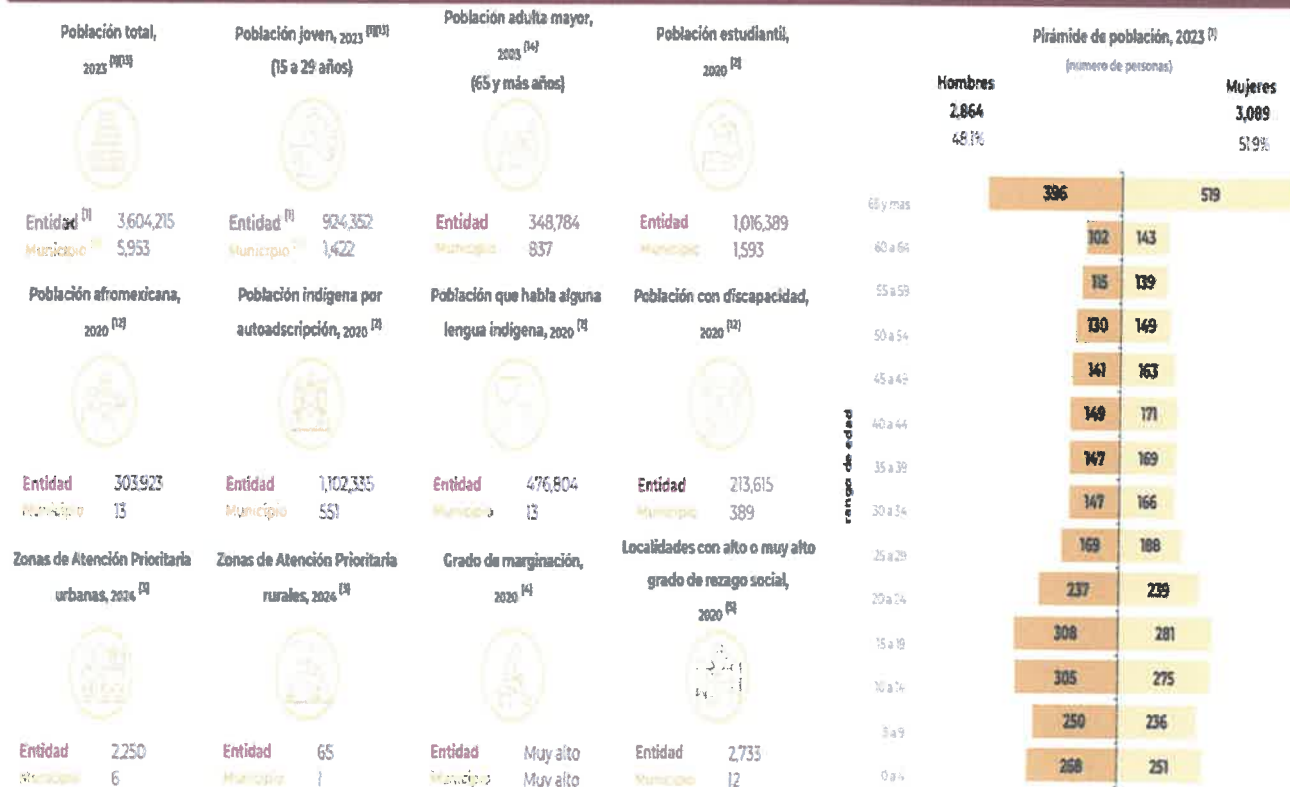
GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024
12 - Guerrero

12031 - General Canuto A. Neri

I. Información sociodemográfica



Nota: FID de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Situación de Bienestar, Secretaría de Bienestar, 2023.

2. Los datos de población total y población joven a nivel entidad tienen su origen en las Proyecciones de la población de México 2021 - 2036 del INEGI. Mientras que a nivel municipal se utilizan las Proyecciones 2025 - 2032, ya que el INEGI aún no cuenta con la actualización correspondiente.



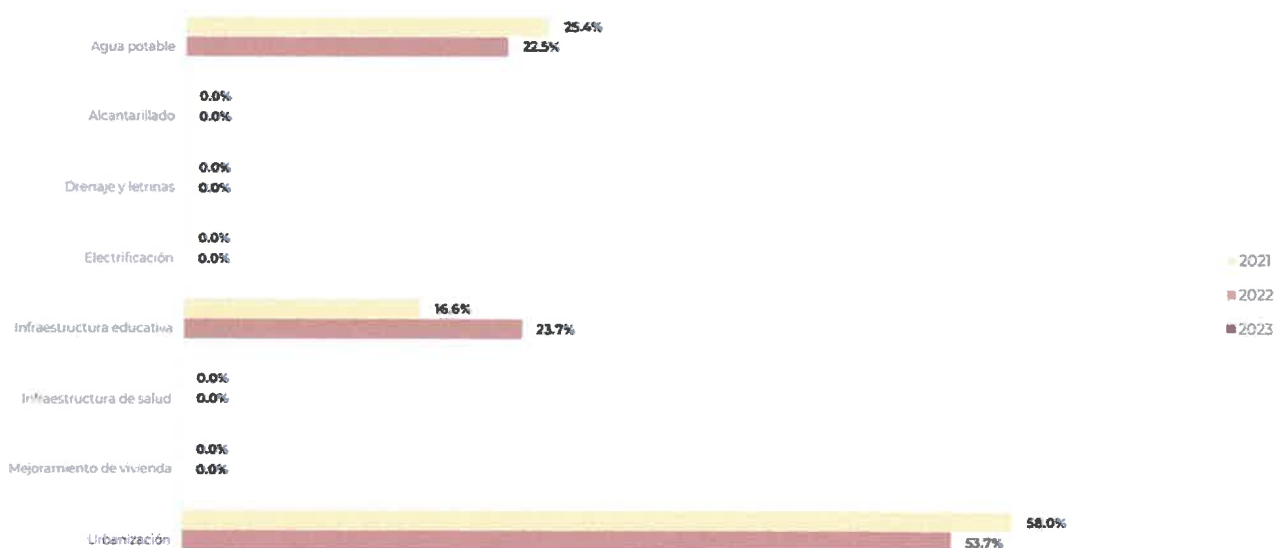
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO 2024 - 2027



Recursos planeados y ejercidos del FAISMUN, 2023	
Indicador	Millones de pesos
Recursos planeados (enero-diciembre 2023) ¹⁰⁰	0.0
Recursos ejercidos (enero-septiembre 2023) ¹⁰⁰	Sin dato

Nota: Los recursos planeados pueden no reflejar la totalidad para el ejercicio fiscal 2023, debido a que, al corte del 03 de diciembre de 2023, algunos municipios no contaban con la información completa en la MIDS.

Distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, 2021-2023 ¹⁰⁰



Nota: Los datos de 2021 y 2022 son definitivos, para 2023 los datos son preliminares al corte del 03 de diciembre de 2023.



3. ADMINISTRACION

Introducción

Sabemos que un municipio es la organización Político-Administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la Federación. Integran la organización política tripartita del estado mexicano, municipios, estados y federación, luego entonces al igual que a niveles estatales y **federales**, nuestro municipio cuenta con su administración pues el gobierno municipal es el más cercano a la gente, ahí se da el primer contacto de la sociedad con sus autoridades y, generalmente, los servidores públicos de los ayuntamientos comparten con los ciudadanos los problemas, las carencias, las soluciones y **las** aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto, sin embargo aunque el gobierno federal o estatal orientes de manera organizacional a los servidores públicos, la falta de conocimiento e intelecto provoca un desaprovechamiento de los recursos que nos brindan las demás administraciones(estatales o federales) la negligencia de pocos hace que el trabajo de muchos no rinda los frutos esperados por la mayoría.

Diagnóstico específico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, contemplando, entre otras, las siguientes bases:

- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.
- Los municipios administrarán libremente su hacienda.
- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica.

- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.
- Los municipios administrarán libremente su hacienda.
- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica.

“Los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevaecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de Ley de Ingresos, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes”

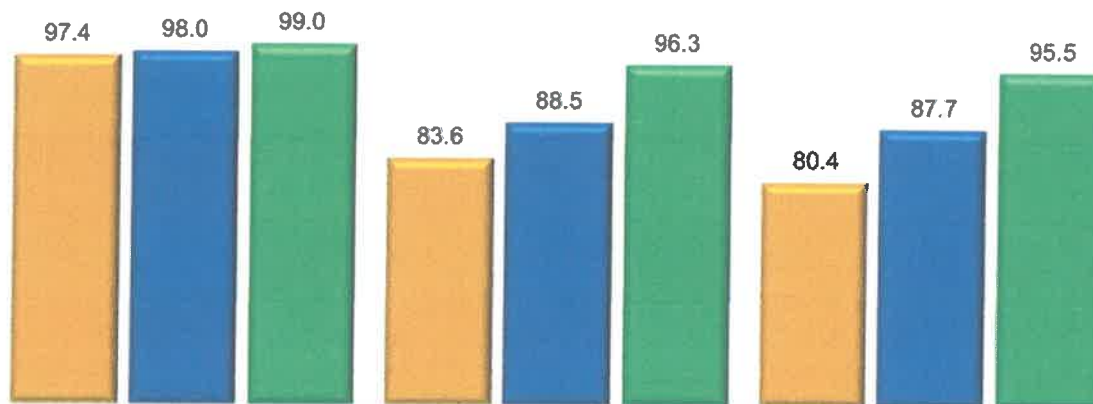
(Ley de Ingresos para el Municipio de General Canuto A. Neri Guerrero)



4. INFRAESTRUCTURA

Introducción

La mayoría de las viviendas pertenecientes al municipio de General canuto a Neri, cuentan con los servicios necesarios, sin embargo, no en un 100% es por ello que es necesario formular mecanismos que permitan solventar esa necesidad, aún con ello, en comparación con años anteriores la urbanización en el municipio se hace cada vez más notoria y la infraestructura crece a pasos agigantados.



Electricidad.

Agua entubada.

Drenaje.

General Canuto A.
Neri.

Estado de Guerrero.

México.

Ejemplos de datos en porcentaje.

Porcentaje de hogares con servicio de drenaje	80.4%
Porcentaje de hogares con servicio de Agua Potable	97.4%
Porcentaje de piso firme a nivel Municipio	80.61%
Porcentaje por viviendas con Energía Eléctrica	83.6%



Diagnostico específico.

El INEGI registra vulnerabilidad que impera en el Municipio, concretamente respecto a las migraciones constantes de la juventud o incluso familias enteras, puesto que en comparación a años pasados se desplazaban a otros estados o municipios dentro de la república mexicana, no obstante, en la actualidad el fenómeno social que involucra a la mayoría es emigración a países extranjeros.

ello conlleva a una disminución considerable del índice de población.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Estimaciones de los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2020²¹

(número de personas y viviendas)

Viviendas con piso de tierra	Viviendas con techos de material endeble	Viviendas con muros de material endeble	Viviendas con hacinamiento
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Personas 1,260	Personas 6	Personas 71	Personas 921
Viviendas 299	Viviendas 2	Viviendas 20	Viviendas 142

Estimaciones de los componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020²²

(número de personas y viviendas)

Viviendas sin acceso al agua	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin electricidad	Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Personas 3,675	Personas 2,134	Personas 114	Personas 3,767
Viviendas 928	Viviendas 529	Viviendas 35	Viviendas 935

Nota: 1) Los datos que se muestran son una aproximación a los componentes de las carencias sociales que se analizarán, debido a que no se dispone de esta información en CONEVAL.

2) De acuerdo con el INEGI, una vivienda es el lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, comer, comer y resguardarse del ambiente.



5. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Introducción

Sin duda alguna una de las áreas más importantes es la de seguridad pública y protección civil en la cual buscamos los elementos mas adecuados para mantener el orden y la paz en el ámbito social, así mismo brindar confianza a la población mediante resolución pronta de problemas o situaciones que pudieran poner en riesgo el estado de derecho, actuando siempre bajo nuestro estricto principio de legalidad

Diagnostico específico

Es de carácter pertinente hacer mención que de acuerdo con los datos recabados por el INEGI en nuestro Municipio no cuenta con delitos relacionados a lesiones, robo o sexuales, a nivel federal

de igual manera no se cuenta con sentencias condenatorias, es trascendente destacar que en comparación con periodos anteriores no se cuenta con una tendencia a seguir, sino más bien aumenta o disminuya indefinidamente en los diferentes periodos. Puesto que no es posible predecir con precisión el comportamiento de cada ciudadano. Tomando en cuenta que solo son delitos que se han dado a conocer a las autoridades pertinentes y de esta manera sido registrados de manera estadística, a simple percepción podemos deducir que nuestro municipio se encuentra en un nivel de seguridad que genera confianza y casi absoluta plenitud.

Número de Habitantes por policía en Municipios seleccionados 2018

Población.	Policía preventiva.	Municipio.
21 394	73	Florencio Villarreal.
16 500	48	Cuautepec.
6 896	18	Alpoyeca
5 373	14	Atlamajalcingo del Monte
7 827	20	Juchitán
5 995	0	General Canuto A. Neri
18 582	7	Zirándaro.
58 557	22	Teloloapan.

Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2018.



6. EDUCACIÓN

Introducción

La educación es de vital importancia para el bienestar, convivencia y desarrollo del municipio así mismo nos permite un mayor flujo económico lo que nos proporciona un nivel de vida estable por ende debe ser preocupación central de las políticas públicas. No obstante, el nivel de educación actual permite que la mayoría de los jóvenes que emigran a otros municipios o estados compitan a nivel educativo, sin embargo, el porcentaje de alumnos que logran terminar un nivel de educación superior es un porcentaje menor. Por otra parte, muchos factores por lo que es aconsejable lograr que una mayor parte de la población de General Canuto A. Neri, alcance niveles educativos más altos es que existen una correlación positiva entre el nivel educativo y tasa de ocupación. Podríamos considerar como un sistema un tanto deficiente a nivel municipal puesto que, aunque el porcentaje de personas con nivel de escolaridad medio superior va en crecimiento, el municipio demuestra un bache de estancamiento considerable predominante específicamente en la juventud, lo que es una causa inminente de la emigración, por ende buscamos esa calidad en los educadores que oriente respectivamente y así mismo de los órganos de educación, exhortándolos a que dejen de lado sus problemas administrativos y tomen cartas en problemas reales como lo es las vidas de los ciudadanos.

Si bien es cierto nuestro municipio por ser pequeño y alejado de las autoridades educativas y de las ciudades más urbanizadas, cuenta con un margen más amplio de ausencia laboral, recayendo la consecuencia en un lento aprendizaje, que nos retrasa y nos mantiene en un nivel educativo limitado.

Diagnostico específico

La educación debe considerarse un bien público, un importante derecho al que tenemos acceso los ciudadanos y por lo menos en el nivel básico, gratuito y laico. Si bien es cierto que se destinan recursos para el sector educativo, lejos de un gasto u obligación debería entenderse como una inversión, puesto que los jóvenes de ahora son los pioneros y rectores del mañana, si General Canuto A. Neri es capaz de contar con un sistema educativo con cobertura amplia, participativo, eficiente y de calidad, podemos aspirar a tener mejores niveles de bienestar. Nuestro Municipio llegara tan lejos como llegue su educación y sus jóvenes.

Actualmente contamos con 64 escuelas de nivel básico y media superior.



TASA DE ANALFABETISMO POR GRUPOS SELECCIONADOS

TERRITORIO.	TASA.
Nacional.	4.7.
Estatad.	12.5
General Canuto A. Neri	14.4
*Pertenece a uno de los municipios con menor tasa de analfabetismo.	

La tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más de 2010 a 2020, se redujo un 4.7% eso evidencia el progreso que se sigue día a día y nuestro esfuerzo no es en vano, en ese aspecto podemos visualizar que nuestro municipio en materia de educación esta avanzando a cifras aceptables, y considero que con un mayor empeño por parte de autoridades municipales en coordinación con el gobierno federales y estatales trabajamos para lograr una mejor educación, manteniendo en buenas condiciones los espacios de trabajo y centros educativos, de igual manera relacionamos para coadyuvar con nosotros a los padres de familia y tomar decisiones pertinentes de manera conjunta y de esta manera dar soluciones a las respectivas necesidades.

Niveles educativos y total de alumnos y docentes.	Preescolar.	Primaria.	Secundaria.	Bachillerato General.
Total, de Alumnos por nivel educativo 2019	277	786	289	103
Total, de docentes por niveles educativos	27	59	25	16



Concepto.	Total.
Alumnos que asisten a la escuela año 2020 inscritos.	1,674.
Planteles educativos en el Municipio.	65
Aulas construidas en el Municipio.	123
Bibliotecas registradas en el Municipio.	2

Población ocupada según escolaridad por Municipios seleccionados 2020, del Municipio de General Canuto A. Neri.						
Ocupada	Sin escolaridad	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	No especificada
2,608	189	1,179	719	382	139	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados predefinidas características económicas.



7. SALUD

Introducción

La salud en general es de vital importancia para la sociedad, pues permite desarrollarnos plenamente en el entorno como ciudadanos, para trabajar necesitamos salud y el trabajo trae economía, así mismo una buena alimentación es vital para mantener un cuerpo saludable, en coordinación con los servicios de salud se implementan campañas para orientar en los centros de educación sobre la buena alimentación y la importancia de los cuidados en general a cerca de prevención de enfermedades, la salud es un derecho, ello obliga a toda autoridad de respetarlo, los diferentes niveles de gobierno trabajan en conjunto para desarrollar políticas públicas orientadas a la promoción de estilo de vida saludable.

Diagnostico específico

El Artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo tres dice. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Considerado un derecho fundamental de nuestros ciudadanos, tantos retos que resolver, y pocos elementos al alcance de la mano, hacen ver un panorama complicado, pero utilizando nuestro recurso más valioso que es la planeación y la organización, nos adentraremos al origen del problema para tratar de encontrar una solución de raíz, para mantener una población con la cobertura necesaria de atención médica, además de crear los hábitos necesarios y fundamentales, relativos a las reglas y normas en el cuidado de nuestra salud.

La presente información se refiere a los Centros de Rehabilitación Integral y las Unidades Básicas de Rehabilitación que operaron en el año o una parte del mismo,

Como consecuencia de la inversión y oferta que realiza cada Ayuntamiento municipal en los servicios de salud para su población. Municipio que cuenta con una Unidad Médica Familiar Auxiliar, donde los servicios o parte de ellos son subrogados.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



Fuente: IMSS, Delegación en el Estado. Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Coordinación de Información y Análisis Estratégico.

ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdelegación Médica; Departamento de Programación y Desarrollo.

SEMAR, Armada de México. Octava Región Naval Militar; Hospital Naval de Acapulco y Hospital Naval de Ixtapa-Zihuatanejo. IMSS-BIENESTAR. Coordinación de Programa en el Estado; Supervisión Médico Delegacional. Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Coordinación

DIF Guerrero. Coordinación de Planeación.

Condición de afiliación a los Servicios de Salud en el municipio de General Canuto A. Neri.						
INSTITUCIONES	IMSS	ISSSTE	DEFENSA O MARINA	INSABI	IMSS-BIENESTAR	INSTITUCION PRIVADA
Afiliación	43	195	3	3,556	5	1

Municipios con menor participación porcentual de defunciones.	
General Canuto A. Neri.	0.2 %

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Nacimientos por Municipio de residencia de la madre 2019	Hombres: 294	Mujeres: 247	Total: 541
Defunciones generales por Municipio de residencia habitual del fallecido 2019	Hombres: 27	Mujeres: 18	Total: 45
Matrimonios y divorcios en la entidad por municipio de registro 2019	Matrimonios: 42	Divorcios: 0	Total: 42



Establecimientos de salud por institución

Unidades de salud:

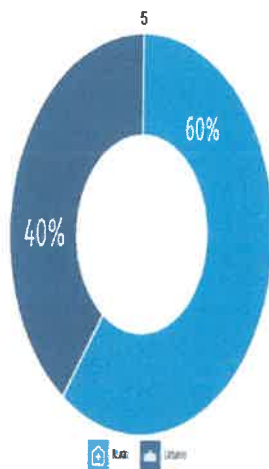
Institución:

Las gráficas muestran la distribución de unidades de salud por estrato rural o urbano y por tipo de establecimiento hasta enero de 2023.

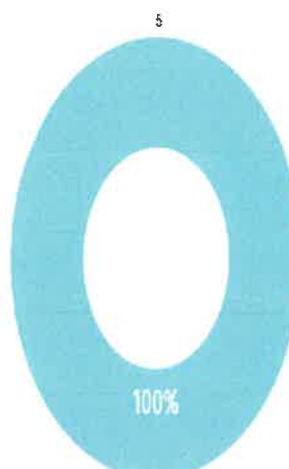
Si hacer clic en un gráfico es posible filtrar la información mostrada por el otro gráfico.

Fuente: Secretaría de Salud.

Distribución por estrato urbano-rural
[Clic en el gráfico para seleccionar]



Distribución por tipo de institución
[Clic en el gráfico para seleccionar]



Nacimientos registrados en el 2001 según residencia habitual de la madre por municipio seleccionado según sexo e índice de femineidad, 2002

Municipio	Total ¹	Sexo del nacido		Índice de femineidad
		Hombres	Mujeres	
Guerrero	103 732	49 092	54 634	111.3
Acapulco de Juárez	18 452	9 265	9 187	99.2
Chilapa de Álvarez	5 683	2 648	3 035	114.6
Chilpancingo de los Bravo	5 473	2 599	2 874	110.6
Iguala de la Independencia	3 653	1 817	1 836	101.0
José Azueta	3 249	1 576	1 673	106.2
Coyuca de Benítez	2 923	1 295	1 628	125.7
Taxco de Alarcón	2 886	1 360	1 526	112.2
Tiapa de Comonfort	2 871	1 315	1 556	118.3
Coyuca de Cataján	2 364	1 094	1 270	116.1
Ayutla de los Libres	2 328	1 167	1 161	99.5
San Marcos	2 326	935	1 391	148.8
Mettlatónoc	1 994	912	1 082	118.6
Atoyac de Álvarez	1 899	931	968	104.0
Ometpec	1 807	863	944	109.4
Teololoapan	1 744	821	923	112.4
Atenango del Río	332	126	206	163.5
Mochitlán	322	136	186	136.8
General Canuto A. Neri	316	113	203	179.6
Zapotitlán Tablas	308	116	192	165.5
Igualapa	303	133	170	127.8
Tlacoapa	291	144	147	102.1
Pedro Ascencio Alquisiras	250	102	148	145.1
Pilcaya	243	106	137	129.2
Cuetzala del Progreso	234	116	118	101.7
Alpoyeca	232	99	133	134.3
Cualác	232	105	127	121.0
Xochihuehuelán	231	104	127	122.1
Tlaxiataquilla de Maldonado	209	103	106	102.9
Ixcateopan de Cuauhtémoc	192	104	88	84.6
Atlamajalcingo del Monte	178	72	106	147.2

¹ La suma de nacimientos según sexo no corresponde al total estatal, debido a que no se especificó el sexo en 6 nacimientos.

FUENTE: INEGI. Estadísticas Vitales 2002 Base de datos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



Defunciones Generales

DEFUNCIONES GENERALES POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL
DEL FALLECIDO, SEGUN SEXO

CUADRO 4.4

1998

Continúa

MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL	TOTAL	DEFUNCIONES GENERALES		
		HOMBRES	MUJERES	NO ESPECIFICADO
GUERRERO	10 972	6 443	4 522	7
Acapulco de Juárez	2 683	1 550	1 130	3
Ahuacutzingo	88	50	38	-
Ajuchitlán del Progreso	94	66	28	-
Alcozauca de Guerrero	44	24	20	-
Alpoyeca	17	11	6	-
Apaxtla	69	35	34	-
Arcelia	108	68	40	-
Atenango del Río	35	23	12	-
Atlamajalcingo del Monte	39	24	15	-
Atlixac	109	63	46	-
Atoyac de Alvarez	223	138	85	-
Ayutla de los Libres	165	115	50	-
Azoyú	92	52	40	-
Copalillo	33	14	19	-
Copanoyac	73	60	13	-
Coyuca de Benítez	240	148	92	-
Coyuca de Catalán	170	113	57	-
Cuajinicuilapa	56	39	17	-
Cuatác	28	12	16	-
Cuautepec	27	15	12	-
Cuetzala del Progreso	55	35	20	-
Cutzamala de Pinzón	72	45	27	-
Chilapa de Alvarez	388	227	161	-
Chilpancingo de los Bravo	568	317	251	-
Florencio Villarreal	35	19	16	-
General Canuto A. Neri	41	31	10	-
General Heliodoro Castillo	57	43	14	-
Huamuxtlián	65	37	28	-
Huixtlico de los Figueroa	190	102	88	-
Iguala de la Independencia	558	287	267	4
Igualapa	15	11	4	-
Ixcateopan de Cuauhtémoc	48	25	23	-

113



Tasa de mortalidad infantil

DEFUNCIONES INFANTILES Y TASA DE MORTALIDAD INFANTIL POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO, SEGUN SEXO

CUADRO 4.5

1998

Continúa

MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL	DEFUNCIONES INFANTILES				TASA DE MORTALIDAD INFANTIL 1/		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	NO ESPECIFICADO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
GUERRERO	737	422	315	-	7.5	8.6	6.4
Acapulco de Juárez	184	110	74	-	9.7	11.5	7.8
Ahuacutzingo	4	1	3	-	4.7	2.4	6.9
Ajuchitlán del Progreso	12	7	5	-	8.9	10.1	7.6
Alcozauca de Guerrero	3	2	1	-	3.6	4.9	2.3
Alpoyeca	2	2	-	-	12.0	21.5	-
Arcelia	9	5	4	-	7.1	8.1	6.2
Atenango del Río	3	2	1	-	13.8	18.2	9.3
Atlamajalcingo del Monte	3	2	1	-	19.9	27.4	12.8
Atlixac	12	6	6	-	11.7	11.1	12.3
Atoyac de Álvarez	15	8	7	-	6.8	7.5	6.1
Ayutla de los Libres	12	6	6	-	7.2	6.9	7.5
Benito Juárez	3	3	-	-	6.3	12.8	-
Buenavista de Cuéllar	3	3	-	-	7.2	15.2	-
Coyuca de Benítez	15	8	7	-	6.7	7.8	5.8
Coyuca de Catalán	18	10	8	-	9.0	9.9	8.0
Quajinicuilapa	3	1	2	-	3.4	2.2	4.6
Qualác	1	1	-	-	4.9	9.3	-
Quautepec	3	2	1	-	7.4	10.1	4.8
Cuetzala del Progreso	2	1	1	-	5.8	5.6	6.0
Quetzamala de Pinzón	4	1	3	-	3.8	2.0	5.5
Chilapa de Álvarez	25	14	11	-	5.1	6.1	4.3
Chilpancingo de los Bravo	52	36	16	-	9.5	13.1	5.9
General Canuto A. Neri	2	2	-	-	7.9	15.0	-
General Heliodoro Castillo	3	1	2	-	2.0	1.3	2.7
Huamuxtillán	3	2	1	-	7.4	10.2	4.8
Huitzoco de los Figueroa	3	1	2	-	3.0	2.0	4.0
Iguala de la Independencia	30	16	14	-	7.4	7.9	7.0
Ixcateopan de Cuauhtémoc	2	2	-	-	10.5	20.4	-
José Azueta	23	13	10	-	7.6	8.5	6.7
Juan R. Escudero	3	3	-	-	4.5	8.9	-
Leonardo Bravo	1	-	1	-	1.7	-	3.2
Malinaltepec	7	4	3	-	6.8	7.6	5.9



8. INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

Introducción

Basta con dar un vistazo en el municipio para observar que no es un lugar completamente urbanizado, por ende, podríamos considerarlo pequeño o en crecimiento concretamente en población, debido a esto hay pocas oportunidades de comercio lo que deriva a que los ciudadanos se transporten a las ciudades mas cercanas para comprar sus artículos de primera necesidad, sin embargo, la mayoría de los negocios ubicados son las tienditas o misceláneas que al ser pequeñas no generan ninguna fuente de empleo, el comercio de las poblaciones rurales se basa principalmente por ser de proximidad, de carácter alimentario y dirigido al abastecimiento de la población que reside en esas zonas aunque que al agotarse de mercancía tienden forzosamente a salir del municipio para reabastecer su negocio lo que limita el crecimiento de la industria local.





Diagnostico específico

En el aspecto de industria, comercio y crecimiento regional es necesario mencionar que nuestro municipio no cuenta con ningún tianguis ni central de abastos, por lo que la economía producida en el municipio tiende a ser desembolsada o invertida en otros municipios ya que solo contamos con comerciantes al por menor.

POBLACION OCUPADA POR MUNICIPIO Y SU DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGUN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA POR (PORCENTAJE) AL 15 DE MARZO DEL AÑO 2020.

Primario	Secundario	Comercio	Servicios	N/D	TOTAL, EN NUMERO.
61.55%	14.08%	7.04%	17.08%	0.26%	1,563

POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN POSICIÓN EN EL TRABAJO POR MUNICIPIO AL 15 DE MARZO DEL AÑO 2020.

Trabajadores asalariados	Empleadores	Por cuenta propia	Trabajadores sin pago	No especificado	TOTAL, EN NUMERO
36.72%	0.45%	16.95%	45.87%	0.00%	1,563

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR PRIVADO Y PARA ESTATAL POR MUNICIPIO 2018 PRIMERA PARTE.

Unidades Económicas	Personal ocupado dependiente de la razón social	Personal ocupado remunerado dependiente de la razón social	Personal ocupado no dependiente de la razón social.	TOTAL, EN NUMERO
103	177	15	0	295

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR PRIVADO Y PARA ESTATAL POR MUNICIPIO AL 2018.

Remuneraciones en (Millones de pesos)	Producción bruta total (Millones de pesos)	Consumo intermedio (Millones de pesos)	Valor agregado censal bruto (Millones de pesos)	TOTAL, DE ACTIVOS FIJOS A (MILLONES DE PESOS)
1	10	4	6	7



9. TURISMO

Introducción

El turismo en nuestro municipio es abundante a pesar de que en cantidad como ciudadanos somos pocos, principalmente los turistas abundan en nuestras fiestas decembrinas pues el turismo llega al municipio fortaleciendo así los comercios locales, es menester mencionar que nuestra cultura y nuestras artesanías nos brindan un importante realce no obstante regularmente el turismo proviene del extranjero con paisanos que en el mes de diciembre vienen a saludar a familias que aun radican en el municipio, de igual manera cabe mencionar que la idiosincrasia de la sociedad perteneciente al municipio es de una personalidad muy respetuosa y amigable lo que hace sentir a los visitantes un entorno familiar y de confianza.

Diagnostico específico

Los principales atractivos turísticos se encuentran en nuestra cabecera municipal, el pueblo de Acapetlahuaya, en donde contamos con atractivos turísticos diversos, cada barrio cuenta con una capilla, y cada capilla tiene su propia historia, se celebran días festivos alusivos al nombre de cada parroquia(capilla), también contamos con los diferentes cerros que rodean el municipio; el cerro del borrego, el cerro de la malinche y el cerro de Oztuma, este ultimo siendo de mayor popularidad por las ruinas ancestrales que posee.

Atractivos turísticos de Acapetlahuaya y sus Alrededores.

Recordemos que el municipio tiene partes que podrían considerarse áreas rurales, por lo que los vistazos hacia la naturaleza son considerados un impresionante paisaje natural principalmente en tiempo de lluvias donde sus alrededores reverdecen y nos muestran parte de la riqueza de la naturaleza con la que contamos, sin embargo cabe resaltar que nuestra cabecera municipal cuenta con lugares propios para visitar, como es su Museo Histórico Cultural Michitecutli y la gran iglesia de "San Juan Bautista", sin embargo a las afueras de la cabecera, en la comunidad de Ixtepec de San Simón, General Canuto A. Neri, se encuentra otro museo denominado "Museo Comunitario Tetzauhtecutli" quien también es parte de la riqueza cultural del municipio.





Retomando un poco sobre lo puntos turísticos del municipio, cabe mencionar que la cabecera municipal cuenta con específicamente 7 barrios los cuales poseen obras de más de cien años de antigüedad, la más popular, la capilla de "la Guadalupe" donde los mismos ciudadanos cuentan la historia que nos antecede.

BARRIOS TURISTICOS CON LOS QUE CUENTA ACAPETLAHUAYA.

SAN RAMOS

SAN JOSÉ

LA PURISIMA

SAN MIGUEL

LA GUADALUPE

LA CUETZALA

**SAN
NICOLAS**







Otro de los atractivos turísticos predominantes en la cabecera municipal son las alusivas letras de "ACAPETLAHUAYA" las cuales se encuentran en el zócalo de la localidad, mismas que tienen plasmadas imágenes referentes a la historia, cultura, tradiciones, las artesanías entre otros emblemáticos recuerdos de nuestra maravillosa cabecera Municipal que nos representan como Acapetlahuayenses.



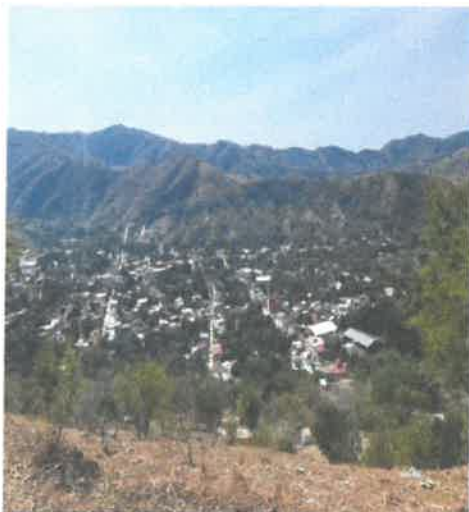
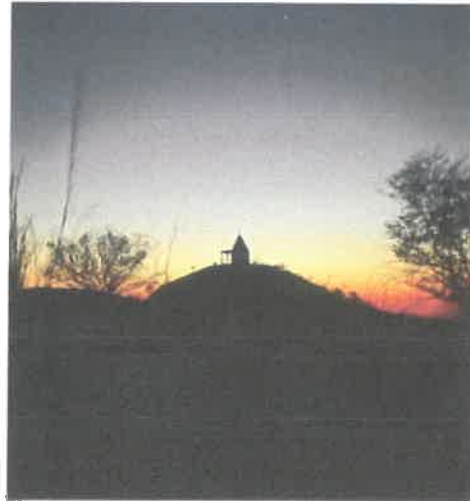


La iglesia de “san juan bautista” es considerada la iglesia principal y se encuentra en la parte más alta de la cabecera municipal, la adornan preciosos jardines con áreas verdes que la hacen lucir joven, sin embargo, registros históricos nos indican que dicha construcción data de los años 1900 lo que indica que tiene mas de 125 años, no obstante se puede observar en excelentes condiciones aun, y desde luego es la construcción más grande del municipio, la iglesia también cuenta con un curato y espacios de recreación lo que la hace muy vistosa y de las atracciones turísticas más importantes de la localidad.





Otra de las atracciones turísticas, tenemos la capilla de "cristo rey" la cual se encuentra en la cima de un cerro ubicado en las orillas de la cabecera municipal, el cual tiene un mirador privilegiado hacia la misma localidad la cual brinda una vista única en el mundo.





Fechas festivas

Por otra parte, el turismo abunda en fechas importantes que el municipio vuelve festivo, como es el 24 de enero, aniversario del municipio, el cabildo organiza un desfile donde hay diversos participantes como escuelas y en ocasiones otros municipios, posteriormente se realiza un programa sociocultural en las instalaciones del zócalo municipal para culminar en un jaripeo baile en el corral de toros ubicado en la unidad deportiva bicentenario, también en el mes de abril, en “semana santa” los mayordomos encargados realizan por todo el pueblo con los respectivos voluntarios la representación de la muerte y pasión de cristo, posteriormente el 3 de mayo, en la capilla de san miguel, se vela a “Santa Cruz”, es una de las velaciones más grandes de la localidad, en ocasiones vienen comerciantes de otros municipios a ofrecer sus productos y se hace una especie de feria con juegos mecánicos muy llamativos, por otra parte el día 20 de noviembre se hace La fiesta más importante del municipio, y única en el mundo, la tradicional FERIA DEL ATOLE, en ella el ayuntamiento organiza un desfile por la mañana, uno de los más grandes del año, por la tarde en el zócalo de la cabecera municipal se realiza un programa sociocultural para posteriormente degustar de manera gratuita de los más de 37 sabores de atoles haciendo alusión a las jícaras endémicas de la región y en algunas ocasiones se realiza jaripeo o baile. En el mes de diciembre, festejamos con alegría el día del Migrante, puesto que como lo hemos venido mencionando en párrafos anteriores existen muchos paisanos en municipios, estados e incluso países exteriores que aprecian y no se olvidan de su municipio, por ello desde el día 25,26,27,28,29,30 y en ocasiones 31 de diciembre se organizan jaripeos en las instalaciones de la unidad deportiva bicentenario.





10. DESARROLLO RURAL

Introducción

Sin duda un tema de total importancia para nuestro municipio es el desarrollo rural, puesto que como ya lo mencionamos anteriormente, los ciudadanos principalmente se dedican a la agricultura y ganadería, el cultivo de maíz en particular es el que más predomina en la región lo que a la vez se convierte en nuestra principal fuente de ingresos , sin embargo los campesinos trabajan la tierra de manera rutinaria, sin diversificar las actividades del campo, lo cual podría ser una causa fundamental del estancamiento económico por el que pasa el municipio, consideramos que el diversificar el uso del campo podría crear mayor economía y fuentes de empleo lo que sería de gran ayuda para la comunidad habitante del municipio desde luego cuidando la tierra y el medio ambiente buscando lograr una producción sustentable y basta.

Diagnostico especifico

SUPERFICIE TOTAL CULTIVADA.							
Año	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004
Datos has total	3,704	3,702	3,703	3,679	3,689	3,579	3,551
Has frijol	15	15	15	8	20	20	0
Has maíz	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,252	3,252
Has pasto	225	225	225	225	225	223	220
Has sorgo grano	35	35	35	35	35	32	37
Has tomate rojo	2	2	2	2	4	0	0
Resto cultivos	127	125	126	109	104	52	42
SUPERFICIE TOTAL CON AGRICULTURA A CIELO ABIERTO SEGÚN SUPERFICIE SEMBRADA ESTIMADA Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS.							
Superficie total con agricultura a cielo abierto	TOTAL, hectáreas		TEMPORAL hectáreas		DE RIEGO hectáreas		
15 132.71	2 022.43		2 022.43		0.00		

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07.

La superficie sembrada total por entidad y por Municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.



11. MEDIO AMBIENTE

Introducción

El medio ambiente en el municipio resulta un tema interesante, puesto que, aunque no nos autopersivimos como una localidad completamente urbanizada estamos conscientes que la contaminación a nivel global nos afecta, pues que el cambio climático influye directamente los niveles de producción en la tierra, sequias y demás variantes de las que dependen nuestras principales fuentes de ingresos como son la agricultura y la ganadería, nuestra sociedad muestra una buena conducta en el cuidado el medio ambiente puesto que las tierras que nos rodean son nuestra fuente de trabajo y nuestro estilo de vida, no obstante todo es un trabajo conjunto pues la recolección de basura juega un papel fundamental para mantener nuestro entorno limpio, así que es trabajo de los ciudadanos y de los funcionario que tengamos un entorno y medio ambiente saludable. La flora y la fauna se ha conservado a lo largo de los años, sin embargo, el uso de insecticidas en la flora a condicionado que muchas de las especies prevalezcan en la zona, aunque no se usan con la atención de contaminar, sino de trabajar la tierra y generar algo de economía para la familia.



Diagnostico específico

Actualmente no se cuenta con áreas protegidas, hectáreas deforestadas y mucho menos toneladas de desechos reciclados.



12. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Introducción

Al ser una comunidad poco urbanizada, nos apegamos a costumbres y tradiciones que hemos aprendido generación tras generación, la diferencia entre hombres y mujeres es un poco notoria en el trato de las personas, sin embargo, se caracteriza mucho el respeto entre los ciudadanos, no obstante, no impone una desventaja en el ámbito laboral o social en ningún género, mediante la educación que imparten las nuevas generaciones se está dejando atrás problemas sociológicos como el machismo, jerarquías y demás, se prevé la búsqueda de la igualdad y el compañerismo entre ciudadanos de la localidad lo que ha llevado a que las familias cambien en el sentido de estructuración haciendo productivos tanto al hombre como a la mujer y poco a poco se está llegando a la igualdad entre hombres y mujeres, así mismo concientizar a la población y erradicar de una vez por todas la desigualdad de género que aún existe en nuestro país.

Diagnostico específico

POBLACIÓN TOTAL.

Año	Mujeres
2020	3,223
2015	3,259
2010	3,401
2005	4,010
2000	4,243

Nuestro municipio cuenta con un total de 6,278 habitantes de los cuales 3,223 son mujeres, lo que en porcentaje se representaría como un 51.33% de la población.

A lo largo de los años la población de mujeres en el municipio ha ido disminuyendo considerablemente, como podemos observar en la gráfica, el motivo del decrecimiento puede atribuirse a situaciones diversas tales como la migración, la falta de empleo e incluso por desigualdad y violencia familiar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



En cuanto a matrimonios se refiere tenemos un promedio de 110 Matrimonios, sin embargo, ha habido casos de violencia familiar lo que significa que estas 110 mujeres pueden estar en riesgo latente de caer en ese infortunio problema.

Año	2019	2010	2009	2008	2007	2006
Matrimonios	110	98	72	64	68	51

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2019.

DEFUNCIONES

Año	2019	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Defunciones generales	45	43	29	35	44	22	31
Defunciones hombres	27	24	14	20	22	9	12
Defunciones mujeres	18	19	15	15	22	12	19

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2019.

Si bien el sexo femenino abarca un porcentaje superior al del sexo masculino, en defunciones las cifras se invierten, sin embargo, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 68.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 44.1% en los últimos 12 meses.



Índice de Desarrollo Humano

Unidad: índice / Ambito: municipio / Año: 2020

Mostrar 50 ▾ registros

Buscar:

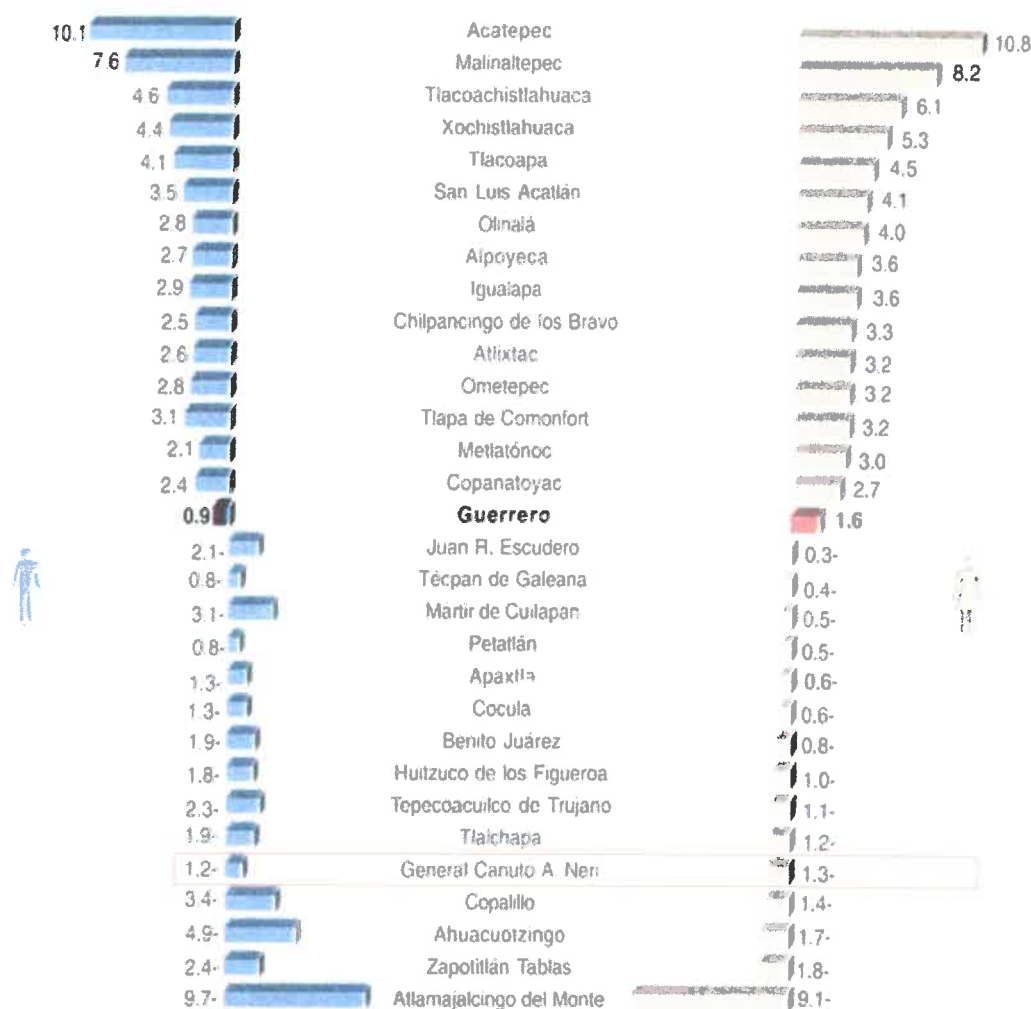
Estado	Municipio	Clave	Valor	Variación 2015 ▾
Guerrero	Ahuacuotzingo	12002	0.554	278
Guerrero	Cualác	12024	0.537	274
Guerrero	Cuetzala del Progreso	12026	0.521	244
Guerrero	Huitzoco de los Figueroa	12034	0.501	241
Guerrero	Pilcaya	12049	0.507	238
Guerrero	General Canuto A. Neri	12031	0.505	216
Guerrero	Tlapa de Comonfort	12066	0.479	195



Información obtenida por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, pnud, México.



Tasa de crecimiento media anual¹ de la población por municipio seleccionado, según sexo, 1995-2000



¹ Calculada bajo el modelo exponencial.

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados básicos.

Por otra parte en nuestro municipio un suceso importante que marco la historia de la igualdad de género surgió en 2015 por primera vez una mujer llego a la presidencia Municipal y con ello quedo marcado en la historia, dejo inscrito en la mentalidad de los ciudadanos que el llamado "sexo débil", es solo una utopía creada por el sexo masculino.



b) OBJETIVOS SECTORIALES

EJE 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD.

OBJETIVO: 1.1 Reducir el rezago socioeconómico de la población del Municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
1.1.1 Combatir el desempleo formal e impulsar a la generación de autoempleo.	1.1.1.1 Gestionar ferias del empleo en el municipio, donde participen la iniciativa privada y el sector público.
	1.1.1.2 Desarrollar cursos de capacitación a la población económicamente activa del municipio, en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero "ICATEGRO" y las empresas interesadas en mano de obra.
	1.1.1.3 Otorgar apoyos económicos directos a proyectos productivos de emprendedores y emprendedoras.
	1.1.1.4 Otorgar apoyos económicos directos a personas de extrema pobreza y a indigentes, para compra de sus alimentos y medicamentos.

OBJETIVO: 1.2 Mejorar las condiciones de bienestar de los ciudadanos.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
1.2.1 Contribuir a que las familias tengan una vivienda digna.	1.2.1.1 Entregar apoyos en especie (Lamina de acero, tinaco rotoplas, tuberías, manguera, calentadores solares, etc.) para rehabilitar las viviendas de la personas en situación de pobreza.
	1.2.1.2 Construir pisos firmes en las viviendas de las familias en situación de pobreza.

OBJETIVO: 1.3 Elevar la calidad de vida de las personas más vulnerables del municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
1.3.1 Crear las condiciones de autosuficiencia e independencia.	1.3.1.1 Apoyo en especie con donación de sillas de ruedas, aparatos funcionales, prótesis y órtesis a personas con discapacidad, temporal o permanente para favorecer su rehabilitación y/o inclusión social.
	1.3.1.2 Servir de enlace y gestor ante las demás instancias de gobierno y de la iniciativa privada, para ser incorporados a los programas sociales.



1.3.1 Crear las condiciones de autosuficiencia e independencia.

1.3.1.3 Realizar acciones orientadas a satisfacer sus necesidades básicas, tales como entregar alimentos, medicamentos y apoyos económicos.

1.3.1.4 Otorgar apoyos económicos directos a proyectos productivos de emprendedores y emprendedoras, madres o padres solteros, dando prioridad a personas con capacidades diferentes.

1.3.1.5 Crear el comedor comunitario donde se proporcionen alimentos y se otorguen sin costo alguno a las personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.

1.3.2 Otorgar certidumbre e inclusión en el acceso a los programas sociales.

1.3.2.1 Establecer una ventanilla de atención y acompañamiento en la integración de expedientes para que las personas aptas sean incluidas como beneficiarios de los programas de asistencia social.

OBJETIVO: 1.4 Elevar la calidad de la educación.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.4.1 Establecer proyectos de colaboración institucional para el mejoramiento de la infraestructura física de las escuelas existentes en el Municipio.

1.4.1.1. Construir y rehabilitar las aulas en las escuelas del municipio, en vinculación y coordinación estrecha con el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

1.4.1.2 Equipar los planteles educativos del municipio.

1.4.1.3 Fortalecer el plan educativo satelital, "edu – sat", a través del cual podemos ver conferencias, o programas relativas a la educación.

1.4.2 Coadyuvar en la eliminación de la brecha de deserción escolar en el municipio.

1.4.2.1 Fortalecer la incorporación de egresados de nivel medio superior a las diferentes instituciones de educación superior.

1.4.2.2 Estimular el esfuerzo de la población estudiantil que logran los mejores promedios, rendimiento escolar o nivel de estudios, otorgándoles una beca económica para que continúen realizando sus estudios.

1.4.2.3 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con la sociedad, a través del servicio social, para que este sea realizado en el municipio.



1.4.3 Establecer acciones conjuntas de Gobierno Municipal-Escuela-Familia-Comunidad.

1.4.2.4 Apoyar con viajes de recreación a los alumnos con mejores promedios.

1.4.3.1 Instalar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (COMUPASE).

1.4.3.2 Fortalecer la vinculación del programa la escuela es nuestra, haciendo sinergia o mezcla de recursos para proyectos escolares específicos.

1.4.3.3 Mejorar la atención educativa en las localidades del municipio.

1.4.3.4 Gestionar Centros Comunitarios de Aprendizaje, e instalarlos en las localidades microregionales donde converjan más población.

1.4.3.5 Contratación de maestros Municipales, para ubicarlos en aquellas comunidades lejanas que no cuenten con personal docente.

1.4.3.6 Incentivar a las instituciones que sobresalgan en el aspecto académico, a nivel municipal.

OBJETIVO: 1.5 Fortalecer la formación docente.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.5.1 Fomentar el acceso a las herramientas teóricas metodológicas en materia de educación inclusiva, para favorecer los aprendizajes de las y los estudiantes en el ámbito escolar, en el municipio.

1.5.1.1 Otorgar estímulos a los docentes que resulten seleccionados con los primeros lugares de aprovechamiento en los procesos de formación y actualización.

1.5.1.2 Gestionar ante la Secretaria de Educación y demás autoridades involucradas, para que los cursos de actualización y profesionalización se desarrollen en la cabecera municipal (Acapetlahuaya).

1.5.1.3 Otorgar las facilidades de apoyo técnico, materiales y logística para que se desarrollen los cursos de actualización y profesionalización de los maestros en la cabecera municipal (Acapetlahuaya).

1.5.1.4 Implementar cursos complementarios para los docentes con enfoque a aumentar su nivel de formación.

1.5.1.5 Estimular a los docentes por su desempeño, con el festival del "día del maestro".



OBJETIVO: 1.6 Preservar la identidad cultural del municipio, en memoria de las generaciones pasadas.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.6.1 Fomentar el conocimiento y la aceptación de la propia identidad cultural entre la población del municipio.

1.6.1.1 Apoyar a los artesanos y amas de casa, con el subsidio y gastos que implica el festival de la "Feria del Atole" para que sea obsequiado gratuitamente a la población.

1.6.1.2 Promover, a través de visitas guiadas, material impreso y medios electrónicos, los dos museos histórico y culturales que existen en el municipio, el " Museo Histórico Cultural Michitecutli" ubicado en la localidad de Acapetlahuaya, Guerrero, y el "Museo Comunitario Tetzauhtecutli" ubicado en la localidad de Ixtepec de San Simón.

1.6.2 Realizar acciones de convivencia armónica con otras culturas de los municipios de la región.

1.6.2.1 Participar activamente haciendo presencia y llevando la muestra de las culturas y tradiciones del municipio, en los festivales de otros municipios de la región, con lo cual se propicia el intercambio cultural.

OBJETIVO: 1.7 Mejorar la salud de la población.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.7.1 Establecer acciones conjuntas del Gobierno Municipal-Estado-Federación y la Sociedad.

1.7.1.1 Incorporar al municipio a la Red Jurisdiccional de Municipios Saludables de la Región Norte de Guerrero, y a la Red Guerrerense de Municipios por la Salud.

1.7.1.2 Instalar el Comité de Salud del Municipio, y dar seguimiento puntual a su operación y cumplimiento de los acuerdos que emita.

1.7.1.3 Acceder y fortalecer a los programas de salud existentes en el estado y la federación, incluyendo las jornadas medicas por la salud.

1.7.1.4 Gestionar la permanencia y arraigo del personal médico existente y la asignación de más personal médico que atiendan los tres turnos y días festivos en los cuatro centros de salud instalados en el municipio (C.S. Acapetlahuaya-C.S. Lidice- C.S. Ixtepec- C.S. Tianquizolco).



1.7.1 Establecer acciones conjuntas del Gobierno Municipal-Estado-Federación y la Sociedad.

1.7.1.5 Contratación de Médicos Municipales, para ubicarlos en aquellas comunidades lejanas que no cuenten con personal médico.

1.7.1.6 Crear casas de salud, y capacitar para dotar de aptitudes y conocimientos como prestadores y/o prestadores de primeros auxilios a personas de las localidades más lejanas donde no existe centros de Salud.

1.7.1.7 Estimular al personal médico por su desempeño, con el festival del "día del médico".

OBJETIVO: 1.8 Fomentar el acceso a la atención de primer nivel de los servicios de salud para la población del municipio.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.8.1 Fortalecer los vínculos con prestadores de servicios de salud, para conectar con Médicos, Hospitales y Laboratorios.

1.8.1.1 Suscribir convenios de colaboración y atención medica con Hospitales Públicos y Privados para la atención de pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas que requieren de una atención más especializada.

1.8.1.2 Proporcionar el servicio gratuito de traslados de pacientes, en ambulancias del Ayuntamiento.

OBJETIVO: 1.9 Garantizar la salud para todos y todas.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.9.1 Contribuir a que los servicios de salud lleguen a todas las localidades del municipio, con la garantía de que existan medicamentos en todos los Centros y Casas de Salud del municipio.

1.9.1.1 Gestionar ante el gobierno estatal y federal el abasto de medicamentos e insumos para todas las localidades del municipio.

1.9.1.2 Apoyar con medicamentos e insumos, con recursos del municipio, en especial con **antídoto anti alacrán** y demás que formen parte del botiquín de primeros auxilios a los Centros y Casas de Salud de todas las localidades del municipio.

1.9.1.3 Realizar campañas de salud visual, dental y de combate a la obesidad.

OBJETIVO: 1.10 Contar con espacios dignos para la atención de la salud.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

1.10.1 Atención oportuna e inmediata a los Centros y Casas de Salud del municipio.

1.10.1.1 Con recursos propios del municipio, realizar todas aquellas acciones de rehabilitación de obras de los establecimientos de salud.



OBJETIVO: 1.11 Combate frontal a la obesidad.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
1.11.1 Crear conciencia colectiva de la importancia que tiene para la salud, los hábitos alimenticios y el ejercicio físico.	1.11.1.1 Promover la práctica deportiva con un enfoque que fomente la activación física. 1.11.1.2 Realizar campañas de combate a la obesidad y la eliminación de alimentos chatarra, en las instituciones educativas y en asambleas ciudadanas.

MEDIR Y EVALUAR CONSTANTEMENTE

Al establecer un objetivo o un resultado concreto como la construcción de una escuela, la construcción o rehabilitación de un centro de salud, es posible monitorear el cumplimiento del presupuesto y evaluar su efectividad. La idea es que los gastos programados o proyectados en el presupuesto se cumplan lo más posible durante la ejecución. Sin seguimiento, control y monitoreo de los recursos son susceptibles de ser desviados por despilfarro o corrupción.

Por tanto, los objetivos hasta aquí establecidos, en los que se plantea se aplicarán el presupuesto, será una guía para administrar los recursos a través de los cuales el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, brinda bienes y servicios a los ciudadanos. Al diseñarlo de manera clara, transparente, con una política de rendición de cuentas y orientado hacia los resultados que de verdad satisfagan las necesidades de la población estaremos cumpliendo con el deber de servir con honestidad valiente.



EJE 2. DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.

OBJETIVO: 2.1 Renovar el municipio a través de la obra pública.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

2.1.1 Realizar una planeación estratégica, con la participación ciudadana, para que el destino de la inversión pública, sea dirigido a los rubros de mayor impacto y desarrollo.

2.1.1.1 Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y llevar a la práctica los acuerdos que se emitan.

2.1.1.2 Elaborar un diagnóstico real consensuado con los beneficiarios de cada localidad, para determinar las prioridades de obra pública.

2.1.2.3 Nombrar a propuesta de los beneficiarios de obra, los comités de obra, para que sean estos quienes supervisen y fiscalicen la realización de la obra.

2.1.1.2 Contratar personal con los perfiles técnicos y académicos que se requieren, para la elaboración de los proyectos y la supervisión o responsabilidad de obra, de acuerdo al tipo de obra.

2.1.1.3 Transparentar los procesos de contratación de obra pública.

2.1.1.4 En la contratación de mano de obra para la realización de las obras, preferir los servicios de mano de obra de la localidad.

2.1.1.5 Transparentar la aplicación de cada peso que se destine para el rubro de obra pública, tanto en los medios que dispone el municipio, así como, en los medios señalados por las instituciones estatales y federales encargadas de la fiscalización de los recursos. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), etc.

2.1.2 Formular el Programa Operativo Anual de Obra Pública (POA).

2.1.2.1 Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el Análisis, Discusión y Aprobación del Programa Operativo Anual de Obra Pública.



OBJETIVO: 2.2 Elevar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la obra pública.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

2.2.1 Enfocar el presupuesto en base a resultados, hacia un fin, meta específica o programa, que tenga que ver con las necesidades de la población.

2.2.1.1 Gestionar programas de mejoramiento de vivienda ante el sector público y privado; entre otros, "Un cuarto más" del Gobierno del Estado; Adquisición de Tinaco rotoplas, lámina galvanizada, calentadores solares, pintura, etc, ante la Congregación Mariana Trinitaria A. C."

2.2.1.2 Celebrar convenios para mezclar recursos municipales con los gobiernos estatal y federal, así como, con la iniciativa privada, para impulsar programas de mejoramiento de vivienda.

OBJETIVO: 2.3 Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, haciendo conciencia de que el agua es vida y gota a gota el agua se agota sino se cuida.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

2.3.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.

2.3.1.1 Realizar reuniones informativas con los usuarios de agua potable, en las que se les dé a conocer la aplicación y uso de los recursos que pagan por conceptos de derechos de agua, así como, los lugares donde se hace mal uso del agua por los usuarios.

2.3.1.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.

2.3.1.3 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua, en las escuelas e instituciones públicas del municipio.



OBJETIVO: 2.4 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento en las localidades del municipio, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
2.4.1 Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación.	2.4.1.1 Realizar el cambio de alimentación eléctrica existente, por energía solar, generada con paneles solares para capturar la energía del sol y convertirla en electricidad, para alimentar los sistemas de bombes de agua.
2.4.2 Establecer proyectos del municipio y de colaboración institucional para el mejoramiento de la infraestructura de suministro de agua entubada y drenaje sanitario del Municipio.	2.4.1.2 En los proyectos de pavimentación de calles de la localidad de Acapetlahuaya, se deberá considerar conjuntamente las obras de suministro de agua y de introducción de drenaje sanitario.
	2.4.2.1 Gestionar ante el Gobierno del Estado y Federal, para realizar una mezcla de recursos con el municipio, para la "Construcción de una Laguna de Oxidación", que permitirá el tratamiento de las aguas residuales de Acapetlahuaya.
	2.4.2.2 Gestionar ante el Gobierno del Estado y Federal, la construcción de posos artesanales y la rehabilitación de los sistemas de suministro y de distribución de agua para las localidades más grandes del municipio.

OBJETIVO: 2.5 Mantener en óptimas condiciones la infraestructura carretera del municipio, y así tener mejor comunicada a la población.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
2.5.1 Conservar y restaurar la red de caminos rurales y de acceso a las localidades y la población de Acapetlahuaya, facilitando el acceso a los servicios básicos a toda la población del municipio.	2.5.1.1 Gestionar ante el gobierno del estado la pavimentación con concreto asfáltico de la Carretera de Acapetlahuaya- el Crucero, entronque con Carretera Federal Iguala- Cd Altamirano.
	2.5.1.2 Rehabilitación permanente con "Rastreos y revestimientos" de Carreteras Rurales y puentes vehiculares de intercomunicación de las localidades del municipio.
	2.5.1.3 Desazolve de cunetas y limpieza permanente de Carreteras Rurales de intercomunicación de las localidades del municipio, con el apoyo de mano de obra local.



OBJETIVO: 2.6 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
2.6.1 Fomentar la inversión a través de medidas que den confianza, certeza y certidumbre a los inversionistas, en aras de conquistar empleos estables y bien remunerados.	2.6.1.1 Celebrar reuniones y convenios con las cámaras empresariales de la región, cuyos giros económicos sea campo fértil este municipio.
	2.6.1.2 Implementar programas de capacitación para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para emprendedores y así fomentar la creación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
	2.6.1.3 Apoyar la consolidación organizativa de productores para favorecer la competitividad en el expendio de sus productos.
	2.6.1.4 Brindar asistencia jurídica y de gestión a emprendedores del municipio para que adopten las herramientas necesarias y puedan acceder a los programas de financiamiento de que dispone el gobierno del estado y federal, así como, las instituciones Bancarias de financiamiento.
	2.6.1.5 Otorgar apoyos económicos directos a proyectos productivos considerados como viables, con miras a la generación de autoempleo.
	2.6.1.6 Realizar campañas con enfoque al consumo de los bienes y servicios que se producen en el municipio, con mano de obra y materia prima de la localidad.

OBJETIVO: 2.7 Promover la circulación del flujo económico y la captación de las divisas en el municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
2.7.1 Fomentar la prestación de los servicios financieros.	2.7.1.1 Proporcionar las facilidades necesarias para la permanencia y funcionamiento del Banco de Bienestar sucursal Acapetlahuaya, Guerrero.

OBJETIVO: 2.8 Obtener alimentos suficientes para todos, que nos permita lograr la seguridad alimentaria de la población del municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
2.8.1 Invertir en el agro municipal, con miras a producir alimentos saludables, generar empleos en el medio rural al punto de garantizar que los ingresos obtenidos por los jornaleros agrícolas les permitan tener una vida digna.	2.8.1.1 Impulsar la producción de granos básicos en coordinación con el gobierno del estado y federal, coordinando esfuerzos y recursos para la mejor operación de los programas enfocados al campo (Fertilizantes, Pro campo, Jornaleros Agrícolas, Agricultura por contrato, etc.).



2.8.1 Invertir en el agro municipal, con miras a producir alimentos saludables, generar empleos en el medio rural al punto de garantizar que los ingresos obtenidos por los jornaleros agrícolas les permitan tener una vida digna.

2.8.1.2 Otorgar apoyos en especie con herbicida, semillas mejoradas, herramientas para el campo, etc., a productores de granos básicos en situación de pobreza.

2.8.1.3 Impulsar la consolidación organizativa de productores para ser incorporados en los sistemas producto del estado y de la federación.

2.8.1.4 Persuadir al agricultor a diversificar sus cultivos y dar paso a la producción de cacahuete, ajonjolí, semilla de calabaza, maguey, etc., ya que estos son más rentables.

2.8.1.4 Impulsar obras de almacenamiento y conservación de agua y suelo.

OBJETIVO: 2.9 Preservar el medio ambiente.

ESTRATEGIAS

2.9.1 Promover la cultura del uso razonable del suelo, dando especial atención en las actividades de cambio de uso de suelo para la agricultura y la ganadería,

LINEAS DE ACCION

2.9.1.1 Hacer campañas de concientización dirigidas a cuidar el buen uso del suelo y aprovechamiento de la fauna.

2.9.1.2 Realizar acompañamiento y conformar grupos de ciudadanos para controlar y mitigar el fuego, en los procesos de limpieza y eliminación de maleza para el cultivo de granos básicos.

2.9.1.3 Otorgar a los Comisarios y Delegados municipales de cada localidad un kit de herramientas y equipo suficiente para que se realicen las acciones de prevención y de reacción en caso de incendios forestales.



EJE 3. GOBERNABILIDAD CIUDADANA.

OBJETIVO: 3.1 Concientizar a la población sobre el respeto a los derechos humanos, para su divulgación en áreas rurales del municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
3.1.1 Ilustrar a la sociedad sobre los derechos humanos que poseen.	3.1.1.1 Establecer en los centros de educación, conferencias sobre los derechos humanos y su importancia en la sociedad Mexicana. 3.1.1.2 Realizar conferencias en lugares públicos y gratuitos a la ciudadanía sobre los derechos humanos. 3.1.1.3 Divulgar material didáctico informativo sobre derechos humanos a las y los niños habitantes en el municipio. 3.1.1.4 Disponer de una unidad móvil encargada de divulgar información sobre los derechos humanos en comunidades rurales.

OBJETIVO: 3.2 Garantizar la protección de los Derechos de las personas y hacer del municipio un lugar seguro para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
3.2.1 Cumplir y hacer cumplir las leyes que rigen en la vida jurídica del municipio.	3.2.1.1 Restablecer la Policía Preventiva Municipal con elementos en activo, bien capacitados con enfoque al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para salvaguardar el orden y la paz social, y que durante su desempeño se apeguen a los protocolos de atención policial. 3.2.1.2 Realizar capacitaciones frecuentes a los servidores públicos de la administración municipal, sobre el respeto de los derechos de las personas. 3.2.1.3 Disponer de personas altamente capacitadas al mando de cada entidad de seguridad pública.

OBJETIVO: 3.3 Brindar seguridad a todos los habitantes para permitir la gobernabilidad del municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
3.3.1 Prevenir la comisión de los delitos, con la participación de la sociedad.	3.3.1.1 Adquirir unidades nuevas y efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular. 3.3.1.1 Que la policía municipal realmente sirva para salvaguardar el orden y la paz social.



3.3.1 Prevenir la comisión de los delitos, con la participación de la sociedad.

3.3.1.2 Establecer un centro de inteligencia policial encargado de la prevención del delito.

3.3.1.3 Realizar conferencias en materia de Prevención Social del Delito, con la Participación Ciudadana.

3.3.1.4 Atender y dar seguimiento a las recomendaciones de las comisiones estatal y nacional de derechos humanos.

3.3.1.5 Fomentar la participación ciudadana en la prevención de delitos mediante guardias vecinales o vecino vigilante.

3.3.1.6 Realizar recorridos de reconocimiento de lugares y de disuasión del delito, con las patrullas del municipio.

3.3.1.7 Dotar de armamento, municiones y cargadores al personal de la Policía Preventiva Municipal.

3.3.1.8 Suministrar dos juegos de uniformes completos al año al personal de la Policía Preventiva Municipal.

3.3.1.9 Suscribir instrumentos legales de Coordinación para la actuación conjunta de las autoridades encargadas de hacer preservar la paz en el municipio, autoridades estatales y federales.

3.3.1.10 Otorgar un apoyo económico mensual a los Comisarios y Delegados Municipales, por el desempeño de sus funciones en materia de prevención del delito.

OBJETIVO: 3.4 Garantizar la seguridad de los habitantes en el municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
3.4.1 Atacar las causas generadoras de la comisión de los delitos.	3.4.1.1 Combate a la pobreza y generación de empleos.
	3.4.1.2 inversiones en medios tecnológicos para la prevención del delito (equipos de video vigilancia).
	3.4.1.3 Mejorar el alumbrado público, instalando luminarias led en la zona urbana y rural del municipio, así como en las calles, espacios públicos y zonas de mayor tránsito de la población.



3.4.1 Atacar las causas generadoras de la comisión de los delitos.

3.4.1.4 Inducir la práctica de actividades deportivas que ayude a combatir la delincuencia, la drogadicción y la ociosidad.

3.4.1.5 Colocar pintura en las señalizaciones de tránsito y vialidad.

OBJETIVO: 3.5 Gobernanza con los ciudadanos, con responsabilidad, eficacia y eficiencia.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

3.5.1 Optimizar los recursos disponibles del municipio, diversificando la inversión en los diferentes ejes del desarrollo municipal.

3.5.1.1 Realizar una Planeación Ordenada y Sistemática de la Administración Municipal.

3.5.1.2 Realizar reuniones periódicamente individual o de manera organizada, con la ciudadanía para escuchar y atender sus necesidades, mismas que deberán dictar las acciones de este Gobierno Municipal.

3.5.1.3 Capacitar a los funcionarios públicos para brindar un mejor servicio.

3.5.1.4 Dotar de la tecnología, materiales y herramientas necesarias a los funcionarios públicos municipales para el mejor desempeño de sus funciones.

3.5.1.5 Realizar mantenimiento constante a los medios de trabajo de los funcionarios públicos.

3.5.1.6 Cuidar que los funcionarios públicos cuenten con la preparación profesional adecuada para un mejor desempeño de los servidores públicos.

3.5.1.7 Poner fin a la burocracia, instalando sistemas que ayuden a agilizar los trámites que brinda el Ayuntamiento.

3.5.1.8 Uniformidad de los servicios públicos, es decir, el gobierno debe dar el mismo trato a todos los ciudadanos.

3.5.1.9 Evaluación de desempeño institucional, mismo que deberá aplicarse a los funcionarios públicos municipales, con enfoque en el cumplimiento de las leyes y los procedimientos, así como, en los resultados y el impacto en el bienestar social.

3.5.1.10 Dar un trato digno y de respeto a las personas que visiten a la administración, ya sea para realizar trámites o para solicitar información.



EJE 4. BUENA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

OBJETIVO: 4.1 Combate frontal a la corrupción en las instancias gubernamentales del municipio.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

4.1.1 Fomentar la transparencia del destino de los recursos públicos.

4.1.1.1 Mantener el ejercicio del servicio público transparente, cumpliendo en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia ante los entes públicos correspondientes.

4.1.1.2 Auditar de manera interna las áreas del ayuntamiento para que el cabildo tenga en conocimiento el estado de ingresos y egresos permanentemente.

4.1.1.3 Crear portales de internet informativos para publicar los ingresos y egresos y demás información pública que compone la cuenta pública municipal.

4.1.1.4 Fomentar la práctica de ética profesional entre los servidores públicos mediante conferencias trimestrales.

4.1.1.5 Dotar de autonomía y mayores facultades de fiscalización y control del gasto público al Órgano Interno de Control Municipal.

4.1.1.6 Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable a los sujetos obligados en materia de transparencia.

4.1.1.7 Dar seguimiento al cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de los funcionarios públicos municipales.

4.1.1.8 Transparentar los procesos de adquisiciones y la actuación de los servidores públicos que intervengan.

4.1.1.9 Fomentar la elaboración de informes de avances y resultados de los programas gubernamentales.



4.1.1.10 Presentar los Informes Semestrales, la Cuenta Pública Anual y Solventaciones, de la fiscalización de los recursos, ante las instituciones de fiscalización correspondientes.

OBJETIVO: 4.2. Posicionar al Municipio como la base para lograr el desarrollo de México.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
4.2.1 Transitar hacia un municipio que genera desarrollo para el bienestar de sus habitantes.	4.2.1.1 Administrar los recursos públicos en estricto apego a las leyes y normas bajo los criterios de austeridad y combate a la corrupción.
	4.2.1.2 Administrar de forma activa y dentro de los plazos establecidos, los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio.
	4.2.1.3 Hacer sinergia con los programas del estado, federación e iniciativa privada, para fortalecer el nivel de capacidad económica del municipio.
	4.2.1.4 Ejercer de manera responsable, planeada y honesta el presupuesto público.
	4.2.1.5 Crear un entorno favorable para el fortalecimiento económico local.
	4.2.1.6 Incentivar la circulación de los recursos económicos del sector público y privado en el municipio.



EJE 5. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACION.

OBJETIVO: 5.1 Promover una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia para las niñas, niños, adolescentes y mujeres en el municipio.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

5.1.1 Proteger los derechos de todos y todas, por voluntad propia y como lo establecen: la Convención de los Derechos del Niño; la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres; La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5.1.1.1 Crear en el municipio el Sistema de Protección Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipnna) alineado a los sistemas estatal y nacional.

5.1.2 Apoyar el empoderamiento de las niñas, como estrategia clave para romper el ciclo de discriminación y violencia.

5.1.2.1 Realizar conferencias con enfoque a fortalecer los conocimientos y capacidades para que más niños, niñas, adolescentes y mujeres tengan la libertad, la información y el apoyo para tomar decisiones sobre su propia vida y actuar para hacerlas realidad.

5.1.2.2 Con el apoyo de las Unidades de Genero de la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero, realizar pláticas en las Escuelas y localidades del Municipio con enfoque a asesorías jurídicas y empoderamiento de la mujer.

OBJETIVO: 5.2 Fomentar la igualdad de género en la cultura del municipio.

ESTRATEGIAS

LINEAS DE ACCION

5.2.1 Transformar los patrones de conducta y redefinir las relaciones de género.

5.2.1.1 Implementar dinámicas alusivas a la igualdad de género en las diferentes festividades de municipio.

5.2.1.2 Establecer en los centros de educación conferencias sobre la importancia de la igualdad de género.



5.2.1.3 Creación de una casa de la cultura en el municipio para el desarrollo cultural de la comunidad orientada a la igualdad de género y no discriminación.

5.3 Impulsar el emprendimiento en las y los adolescentes.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
5.3.1 Aplicar programas públicos para la formación emprendedora de los y las adolescentes del municipio.	5.3.1.1 Proporcionar beca económica a jóvenes emprendedores en el municipio.
	5.3.1.2 Realizar cursos de capacitación para emprendimiento gratuitos para la comunidad.
	5.3.1.3 Realizar conferencias informativas en los centros educativos sobre emprendimiento y economía.

OBJETIVO: 5.4 Aumentar las oportunidades laborales con visión de género.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
5.4.1 Crear fuentes laborales en las que participen 50% hombres y 50% mujeres.	5.4.1.1 Creación de establecimientos municipales autosustentables que brinden empleo a la comunidad.
	5.4.1.2 Establecer convenios con empresas para la contratación de empleados pertenecientes a la ciudadanía del municipio con igualdad de oportunidades.
	5.4.1.2 Publicar convocatorias de empleo en plataformas municipales.

OBJETIVO: 5.5 Erradicar la violencia de género en el municipio.

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
5.5.1 Realizar medidas preventivas de violencia de género.	5.5.1.1 Establecer un número de Teléfono de atención inmediata enfocada en violencia de género.
	5.5.1.2 Que la Policía Preventiva Municipal cuente con elementos mujer especializadas en delitos con enfoque de género.



c) METAS E INDICADORES

✓ BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y SALUD.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fuente	Método de Calculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2027
Población	Número de habitantes del municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de Hombres + Total de mujeres	Cantidad	6,278	6,300
Viviendas del Municipio con Agua entubada dentro de la vivienda	Proporción de viviendas con Agua entubada	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Número de viviendas con agua entubada/total de viviendas en el municipio*100	Porcentaje	97.40%	99.00%
Viviendas del Municipio con Drenaje	Proporción de viviendas con Drenaje	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Número de viviendas con Drenaje/total de viviendas en el municipio*100	Porcentaje	80.40%	95.00%
Viviendas del Municipio con Servicio de piso firme	Proporción de viviendas con Servicio de piso firme	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Número de viviendas con Servicio de piso firme/total de viviendas en el municipio*100	Porcentaje	80.61%	85.00%



✓ **DESARROLLO ECONOMICO ESTABLE.**

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fuente	Método de Calculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2027
Viviendas del Municipio con Servicio de Electricidad	Proporción de viviendas con Servicio de Electricidad	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Número de viviendas con servicio de Electricidad/total de viviendas en el municipio*100	Porcentaje	83.60%	90.00%
Viviendas del Municipio sin Agua entubada dentro de la vivienda	indica la proporción de viviendas sin Agua entubada	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Viviendas del Municipio sin Agua entubada dentro de la vivienda/Total de viviendas dentro del municipio*100	Porcentaje	2.60%	1.00%
Viviendas del Municipio sin Drenaje	Indica la proporción de viviendas sin con Drenaje	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Viviendas del Municipio sin drenaje/Total de viviendas dentro del municipio*100	Porcentaje	19.60%	10.00%
Viviendas del Municipio sin Servicio de piso firme	Indica la proporción de viviendas sin Servicio de piso firme	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Viviendas del Municipio sin Servicio de piso firme/Total de viviendas dentro del municipio*100	Porcentaje	19.39%	10.00%



✓ GOBERNABILIDAD CIUDADANA.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fuente	Método de Calculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2027
Viviendas del Municipio sin Servicio de Electricidad	Indica la proporción de viviendas sin Servicio de Electricidad	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación y la Política Social)	Viviendas del Municipio sin Servicio de Electricidad/Total de viviendas dentro del municipio*100	Porcentaje	16.40%	10.00%
Habitantes por policía en Municipio	Indica el número de habitantes por policía en Municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de la población del municipio /número de policías preventivos del municipio	Cantidad	0	10
Delitos relacionados a lesiones, robo o sexuales	indica el número de delitos relacionados a lesiones, en el municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de número de delitos relacionados a lesiones, robo o sexuales	Cantidad	0	0
Delitos relacionados a robo	indica el número de delitos relacionados a robo, en el municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de número de delitos relacionados a, robo	Cantidad	0	0



✓ BUENA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fuente	Método de Calculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2027
Delitos relacionados a sexuales	indica el número de delitos relacionados a sexuales ,en el municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de número de delitos relacionados a sexuales	Cantidad	0	0
Sentencias condenatorias	indica el número de sentencias condenatorias en el municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de número de sentencias condenatorias	Cantidad	0	0
Analfabetismo	Mide el total de analfabetismo en el municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Cantidad de personas con analfabetismo en el municipio/Total de población en el municipio*100	Tasa	14.4	5



✓ IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fuente	Método de Calculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2027
Trabajadores asalariados en base a población ocupada	Mide el porcentaje de trabajadores asalariados en base a población ocupada	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de Trabajadores sin pagos/Total de población ocupada	Porcentaje	36.72%	57.59%
Empleadores en base a población ocupada	Mide el porcentaje de Empleadores en base a población ocupada	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de empleadores/Total de población ocupada	Porcentaje	0.45%	10.45%
Trabajadores sin pago en base a población ocupada	Mide el porcentaje de trabajadores sin pago en base a población ocupada	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de Trabajadores sin pagos/Total de población ocupada	Porcentaje	45.87%	14.55%
Matrimonios	Mide el porcentaje de matrimonios en el municipio	INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Total de matrimonios en el municipio/Población del municipio*100	Porcentaje	1.75%	2.00%



d) INSTRUMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS

La instrumentación de estrategias y políticas enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, aplicadas a las acciones del gobierno municipal, constituye la puesta en marcha de las líneas de acción, a través de la movilización de los recursos, para transformar la realidad actual de nuestro municipio.

Adviertase, entonces que, la elaboración de un plan de desarrollo como un simple documento, no cuenta con vida propia por bien formulado que este y por más **soluciones** innovadoras que se propongan, es decir, su existencia por sí mismo no asegura ni el ejercicio de la planeación ni la promoción del desarrollo. De ahí, la importancia de la instrumentación, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción, son lo que sustentan la efectividad del Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, para poner en operación las extrategias y líneas de acción del plan, y se aplique el presupuesto público, se requiere de dos tareas muy importantes; **primera**, establecer una secuencia clara de las acciones en los proyectos y programas a realizar, lo que supondrá ciertas oportunidades de mejora – inmediata- a mediano- y a largo plazo-; **segunda**, definir con claridad los actores clave de los procesos puestos en operación, esto implica determinar quiénes serán las unidades y personas responsables de cada etapa del plan con el fin de no duplicar esfuerzos o desatender alguna fase.

Cabe advertir que las transformaciones, implican un cambio y en la mayoría de los casos los cambios generan resistencias, más cuando inciden en la dinámica social, por tanto, las estrategias y líneas de acción del plan se desarrollarán en torno a proyectos bien acotados y encadenados en secuencia lógica de intervención, mismas que serán percibidas –tanto por los generadores- así como por la población del municipio.

Actuando en consecuencia, el Ayuntamiento instrumentará su Presupuesto Anual de Egresos y sus Programas Operativos Anuales de cada Programa, tomando como base el contenido del plan y los ingresos disponibles, enmarcará los proyectos a desarrollar por ejercicio fiscal, costos del proyecto, calendarios de ejecución, los insumos, incluyendo los procesos de adquisiciones, contrataciones, etc., mecanismos de evaluación –mensual, semestral-anual-trianual- que permita corregir en caso de errores, así como, los productos finales que darán cumplimiento a los objetivos y metas propuestas; en otros términos, los mecanismos tanto de inversión como de comprobación y transparencia de los recursos ejecutados, y finalmente los resultados obtenidos que necesariamente deberá impactar en generar mejores condiciones de vida a la población.



e) VINCULACIÓN

El Ayuntamiento al aprobar su Ley de Ingresos y su Presupuesto de Egresos (anuales) estos deberán considerar en las políticas de ingresos y de egresos, además de los programas y proyectos a desarrollar, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Cabe destacar que la vinculación entre el plan y los programas presupuestarios tienen que ir de la mano, para que las acciones del gobierno se traduzcan en mejores resultados y se logre una buena administración, una administración que al alinear sus acciones con el plan, optimizará el uso de los recursos disponibles, mejorará la eficiencia del gasto público y realizará una gestión de calidad, que con el apoyo de las herramientas adecuadas –Metodología del Marco Lógico- y la -Matriz de Indicadores para Resultados-, permitirá establecer una relación en cascada donde los objetivos estratégicos del Plan se vinculen con los de los programas presupuestarios, los programas sectoriales o especiales, es decir, todos deben responder directamente a las prioridades identificadas en el diagnóstico, de ahí que, la vinculación de los programas presupuestarios con lo que señala el Plan Municipal de Desarrollo, no solo fortalece la gobernanza municipal, si no que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y finalmente garantiza una gestión pública eficaz y eficiente, maximizando el mayor impacto de las políticas y optimizando el uso de los recursos públicos disponibles para el bienestar de la población.

De lo anteriormente expuesto, se infiere que no solo es importante el gasto público si no que también la comprobación y transparencia, medular función que realizará el o la Titular de Evaluación al Desempeño, quien revisará sus programas de trabajo de cada área de trabajo (Secretaría o Dirección) que contempla la estructura orgánica del Ayuntamiento, con relación a los avances de los programas y el logro de los objetivos y metas del Plan, (bajo la lógica de otorgar un mayor presupuesto a cada área, empero basado en resultados) de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la legislación estatal y Federal.

Finalmente, el Informe de Gobierno que presente el Ejecutivo Municipal, así como, los informes semestrales y la cuenta pública anual, deberán estar sustentados, y harán mención expresa de las acciones y resultados obtenidos, relacionados con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, los programas sectoriales o especiales, que atiendan a los ejes de los objetivos sectoriales, los avances y resultados que se alcanzarán, precisando además el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.



B. PLAN DE INVERSION

EJECUCION

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 una vez elaborado, analizado, discutido, aprobado y debidamente publicado para que se le otorgue vigencia; a nada nos lleva que, una vez ya vigente el documento se guarde y se quede ahí empolvandose, si no todo lo contrario, una vez que se le otorgue vigencia, se debe de proceder a su ejecución para materializarlo, es decir, se deberá poner en marcha de acuerdo a la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras del Ayuntamiento.

Ahora bien, sin excepción alguna, en la ejecución del Plan, lleva implícito realizar el gasto publico, por tanto, el presupuesto anual de egresos del municipio, las iniciativas de leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ayuntamiento señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el plan y los programas respectivos.

Finalmente, para realizar la ejecución de lo programado, debera respetarse el calendario tanto de autorización y liberación del presupuesto, asi como, de ejecución de cada acción, cuyo incumplimiento, al o los responsables, se sugiere les sean aplicadas las sanciones que señala la ley, cuya responsabilidad deberá recaer tanto en los ejecutores empero también a las instituciones Municipales, Estatales y Federales involucradas, lo cual permitirá alcanzar las metas propuestas y ejercer los recursos en tiempo y forma.

CONTROL

La Ley de la materia establece el Control como, "La captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudiera haber surgido en las otras etapas".

Ahora bien, en el municipio de acuerdo a la estructura organica del Ayuntamiento, recae en la titularidad del Organo Interno de Control, en terminos de las disposiciones aplicables, la responsabilidad de aplicar los sistemas de control gubernamental para el control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, respecto de las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la adminitración pública municipal en el cumplimiento del Plan y los programas.



Finalmente, las tareas de control gubernamental deberán abarcar el control de activos, pasivos, ingresos, gastos, avances en la ejecución de los programas y cumplimiento de metas para que permitan medir la economía, eficacia y eficiencia del gasto público municipal.

En las tareas a realizar para el control del plan, que derive en la toma de decisiones, se desarrollarán los procesos de retroalimentación en las siguientes etapas:

1. Detectar desviaciones entre fines y lo conseguido.
2. Cuantificar la importancia de las desviaciones.
3. Analizar las causas de las desviaciones.
4. Proponer acciones correctivas.
5. Elegir una acción correctiva y aplicarla, así al realizar estas acciones se comprobará que la institución cumple con los objetivos propuestos.

El control tiene diferentes definiciones y funciones de acuerdo al momento en que se lleva a cabo:

- ✓ CONTROL EX ANTE: control antes de que los hechos ocurran. Ejemplo: detectar las fallas en el sistema de mantenimiento de camiones recolectores.
- ✓ CONTROL SIMULTÁNEO: control al mismo tiempo que se realizan las tareas. Ejemplo: control de momento en que se efectúa la prestación del servicio de agua potable.
- ✓ CONTROL EX POST: control después de que la tarea se haya realizado. Ejemplo: Numero de lámparas de alumbrado público que se descomponen por mes y tiempo de reparación.

EVALUACION

La evaluacion nos permite asegurar que la administracion municipal cuente con indicadores precisos que reflejen el desempeño con respecto a la prestacion de los servicios publicos municipales, la informacion que se genere una vez realizada, permitira la toma de desiciones, replicar las estrategias realizadas o en su defecto bariarlas, medicion que debera realizarse periodicamente para conocer la situacion que guarda la gestion de la administracion publica municipal, respecto a las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades del ayuntamiento con relacion al cumplimiento del plan municipal de desarrollo y los programas que de este se deriven.



Es decir, en terminos de la ley de la materia en la evaluacion se efectuara a la revision periodica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se desidirá la incorporacion de los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para cumplir con la ejecucion del plan, dichas evaluaciones se realizaran tantas y cuantas veces sean necesario para poder corregir a tiempo y poder arribar al cumplimiento de las metas fijadas en el plan.

El Ayuntamiento en sus informes tanto de gobierno como financieros y en la cuenta publica presentaran la informacion que contenga los resultados de evaluacion al desempeño, donde ademas se explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adoptaron para corregirlas; se vigilará el cumplimiento por parte de todas las areas de Ayuntamiento de todas las disposiciones que en materia de planeacion, presupuestacion, ingresos, funcionamiento, inversion, deuda, patrimonio, etc.

Cabe advertirse que el ayuntamiento deberá organizar y coordinar el sistema interno de evaluación de la gestion gubernamental, observandose que los resultados sean tangibles, que el gasto publico municipal se ejecute en congruencia con el plan municipal y el presupuesto de egresos, así como, los programas sectoriales y proyectos, y validará los indicadores para la evaluación de la gestion gubernamental en los terminos de las disposiciones aplicables; entre otros -cuantitativos o cualitativos, según el tipo de programa- se utilizaran los siguientes:

CONCLUSION

Hablar del municipio de General Canuto a Neri es hablar de personas trabajadoras, hombres y mujeres que día a día se esfuerzan por construir un mejor entorno para ellos y su familia, la sociedad demuestra un compromiso importante con el progreso del municipio, empeñados y esperanzados por una calidad de vida prospera cada día.

A lo largo de años y esfuerzos inminentes los ciudadanos han construido el municipio por ello nosotros como H. Ayuntamiento Municipal de General Canuto A. Neri, Guerrero asumimos absoluta responsabilidad para seguir en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población, priorizando en todo momento el cumplimiento de los compromisos que adquirimos en campaña y disponiéndonos a cumplir las metas y los objetivos que hemos marcado dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Conscientes de que el progreso depende de la coordinación de los gobernantes y gobernados en acciones en conjunto, me permito hacer un llamado para todas y todos los ciudadanos del municipio a trabajar “Unidos por un municipio mejor”.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
— 2024 - 2027 —



ACTA DE CABILDO



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la localidad de Acapetlahuaya, Guerrero; Municipio de General Canuto A. Neri, siendo las **nueve** horas con cinco minutos del día **Veintiséis** de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para llevar a cabo una sesión ordinaria de cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio libre y Soberano del Estado de Guerrero, se procede a llevar a cabo la sesión para la cual fueron previamente convocados, bajo el siguiente: : - -

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I.- Pase de lista;
- II.- Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión;
- III.- Aprobación del orden del día;
- IV.- Análisis, discusión y aprobación en su caso **del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.**
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Sesión.

- - - I.- Acto continuo él C. **Andrés Ramos Martínez**, secretario general Municipal, procedió con el correspondiente pase de lista, haciendo constar la presencia de todos los ediles integrantes del H. Cabildo. -----

- - - II.- Seguidamente en uso de la palabra él C. **Eleuterio Aranda Salgado**, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional, una vez de que el Secretario General hizo constar la asistencia de la mayoría absoluta de los señores y señoras integrantes del H. Cabildo, declara formalmente instalado el quórum legal, validos los asuntos tratados y los acuerdos que se deriven; por tanto, se declara abierta la presente sesión de cabildo.-----

- - - III.- Ahora bien, continuando en el uso de la palabra él C. **Eleuterio Aranda Salgado**, Presidente Municipal Constitucional, propone al H. Cabildo el orden del día mismo que ha quedado señalado en líneas que anteceden y aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, para ser desarrollado en la presente sesión, el cual se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo.-----

- - - IV.- Seguidamente, en uso de la palabra el C. **Eleuterio Aranda Salgado**, Presidente Municipal Constitucional, expone a este Cabildo, que tiene a bien proponer al pleno de este Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, **del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del Municipio de General Canuto A. Neri,**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



Guerrero. -----

- - - V.- Acto continuo, en asuntos generales, el C. **Andrés Ramos Martínez**, Secretario General Municipal, manifestó: que me permito informar al pleno de este H. Cabildo que no se presentó propuesta de tema alguno que abordar en asuntos generales, por tanto, no existen más asuntos que tratar en la presente sesión. - - -

- - - VI.- Seguidamente, en uso de la palabra el C. **Eleuterio Aranda Salgado**, Presidente Municipal Constitucional, manifestó que en este acto se declara clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas de la fecha de su inicio, de la cual se levanta la presente acta misma que firman de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para debida constancia legal. - - -

----- **DAMOS FE** -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO.

Eleuterio Aranda Salgado

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

SINDICATURA

ACAPETLAHUAYA, GRO.

C. Valentina Almazán Morales

SINDICA PROCURADORA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ATENCIÓN
DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES

ACAPETLAHUAYA, GRO.

2024-2027

Gabriel Morales Salgado

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO

OBRAS PÚBLICAS Y ATENCIÓN

DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN

SOCIAL DE MIGRANTES

ACAPETLAHUAYA, GRO.

2024-2027

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS

ACAPETLAHUAYA, GRO.

2024-2027

KAROLINA TECLA AGUILAR,

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y

JUVENTUD Y DE CULTURA

RECREACION Y ESPECTACULOS

ACAPETLAHUAYA, GRO.

2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE COMERCIO Y
ABASTO POPULAR Y DE
FOMENTO AL EMPLEO

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. PEDRO ZABALETA RAMIREZ
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR Y DE FOMENTO AL EMPLEO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

ACAPETLAHUAYA, GRO.

**C. PERLA YANIN VILLALOBOS
BAHENA**

REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. BLAS PEÑA CAMBRAY

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE
GENERO Y DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. MARIA MAGDALENA MOLINA GIL
REGIDORA DE EQUIDAD DE
GENERO Y DE DERECHOS DE LAS
MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

SECRETARÍA GENERAL

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. ANDRÉS RAMOS MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL